

ADICION AL INFORME
DEL
ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 12A (A/34/12/Add.1)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1980

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se publica con la firma A/34/12 (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 12*).

INDICE

Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la labor
realizada en su 30° período de sesiones
(Ginebra, 8 a 16 de octubre de 1979)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 8	1
A. Elección de la Mesa	2	1
B. Representación en el Comité	3 - 7	1
C. Aprobación del programa		
Decisión del Comité	8	3
II. DECLARACION DEL ALTO COMISIONADO Y DEBATE GENERAL	9 - 43	4
A. Declaración del Alto Comisionado	9 - 18	4
B. Debate general	19 - 42	6
Decisión del Comité	43	10
III. PROTECCION INTERNACIONAL	44 - 72	13
Conclusiones del Comité	72	17
IV. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DEL ACNUR	73 - 125	20
Decisión del Comité	125	28
V. CUESTIONES FINANCIERAS	126 - 142	30
A. Estado de las contribuciones y situación financiera general para 1979 y 1980	126 - 130	30
Decisión del Comité	131	32
B. Estados de cuentas para 1978 de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias e informe de la Junta de Auditores	132 - 134	33
Decisión del Comité	135	34
C. Creación de un Fondo del ACNUR para soluciones duraderas	136 - 141	34
Decisión del Comité	142	35

ANEXO

Discurso de apertura pronunciado el 8 de octubre de 1979 por el Alto Comisionado ante el Comité Ejecutivo	37
--	----

INFORME DEL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS SOBRE LA LABOR
REALIZADA EN SU 30° PERIODO DE SESIONES*
(Ginebra, 8 a 16 de octubre de 1979)

I. INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados celebró su 30° período de sesiones del 8 al 16 de octubre de 1979 en el Palacio de las Naciones, Ginebra.

A. Elección de la Mesa

2. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, según el cual los miembros de la Mesa se eligen para todo el año, el Comité eligió a los siguientes miembros por aclamación:

Presidente: Sr. S. Hessel (Francia)
Vicepresidente: Sr. O.Y. Birido (Sudán)
Relator: Sr. V. Jayanama (Tailandia)

B. Representación en el Comité

3. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros del Comité:

Alemania, República Federal de	Líbano
Argelia	Madagascar
Argentina	Marruecos
Australia	Nicaragua
Austria	Nigeria
Bélgica	Noruega
Brasil	Países Bajos
Canadá	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Colombia	República Unida de Tanzania
China	Santa Sede
Dinamarca	Suecia
Estados Unidos de América	Suiza
Finlandia	Sudán
Francia	Tailandia
Grecia	Túnez
Irán	Turquía
Israel	Uganda
Italia	Venezuela
Japón	Yugoslavia
Lesotho	Zaire

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.96/572.

4. Estuvieron representados por observadores los Gobiernos de los siguientes Estados:

Angola	Kenya
Bangladesh	Luxemburgo
Botswana	Malasia
Burundi	Nueva Zelandia
Cuba	Pakistán
Chile	Perú
Chipre	Polonia
Djibouti	Portugal
Egipto	Qatar
Emiratos Arabes Unidos	República Democrática Popular Lao
España	Rumania
Etiopía	San Marino
Filipinas	Senegal
Honduras	Somalia
Indonesia	Viet Nam
Iraq	Yemen
Irlanda	Zambia

También estuvo representada por un observador la Orden Soberana de Malta.

5. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado como sigue:

Naciones Unidas
Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas
para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD)
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Programa Mundial de Alimentos (PMA)
Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (PVNU)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
(UNESCO)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI)

6. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores:

Comisión de las Comunidades Europeas
Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME)
Conferencia Islámica
Liga de los Estados Arabes
Organización de Estados Americanos (OEA)
Organización de la Unidad Africana (OUA)

7. También estuvieron representados en la reunión las siguientes entidades:

African National Congress de Sudáfrica
Pan Africanist Congress de Azania
South West Africa People's Organization
Zimbabwe African National Union
Zimbabwe African People's Union

C. Aprobación del programa

Decisión del Comité

8. El Comité Ejecutivo decidió aprobar el siguiente programa:
 1. Elección de la Mesa.
 2. Aprobación del programa (A/AC.96/562/Rev.3).
 3. Declaración del Alto Comisionado y debate general (A/AC.96/INF.156 y Add.1, y A/AC.96/INF.158).
 4. Protección internacional (A/AC.96/567, A/AC.96/571, A/AC.96/INF.152/Rev.1 y A/AC.96/INF.159).
 5. Estados de cuentas para 1978 de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias e informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/563 y Add.1).
 6. Actividades de asistencia del ACNUR (A/AC.96/564 y Corr.1 y Add.1, A/AC.96/568 y A/AC.96/570).
 7. Establecimiento de un Fondo del ACNUR para soluciones duraderas (A/AC.96/569).
 8. Estado de las contribuciones y situación financiera general para 1979 y 1980 (A/AC.96/565 y A/AC.96/566).
 9. Otras cuestiones.
 10. Examen del proyecto de informe sobre el período de sesiones.

II. DECLARACION DEL ALTO COMISIONADO Y DEBATE GENERAL

A. Declaración del Alto Comisionado 1/

9. El Alto Comisionado inició su declaración recordando el lugar prominente que los refugiados y las personas desplazadas habían llegado a ocupar en la situación mundial y subrayó que el Comité Ejecutivo desempeñaba una función fundamental al prestar asistencia a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el examen de los problemas que había de resolver y en la definición de políticas y objetivos a largo plazo. A continuación, el Alto Comisionado se refirió a dos acontecimientos ocurridos el año anterior que habían contribuido significativamente al progreso de las actividades humanitarias en favor de los necesitados.

10. El primero de esos acontecimientos había sido la Conferencia sobre la Situación de los Refugiados en Africa, celebrada en Arusha, República Unida de Tanzania, del 7 al 17 de mayo de 1979, cuyos resultados contribuirían considerablemente a dar forma a la labor del ACNUR en Africa. Tanto en Arusha como en los períodos de sesiones del Consejo de Ministros y de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA celebrados en julio de 1979 en Monrovia, los dirigentes africanos habían demostrado claramente su comprensión del problema de los refugiados africanos y su buena disposición de prestar toda la asistencia posible. Los pueblos del continente ofrecían igualmente un apoyo generoso y solidario. El segundo acontecimiento era la Reunión de las Naciones Unidas sobre los refugiados y las personas desplazadas en el Asia sudoriental, celebrada en Ginebra los días 20 y 21 de julio de 1979, en la que se había examinado un problema que había adquirido dimensiones de abrumadora tragedia. En dicha Reunión se habían obtenido resultados prácticos consistentes en fondos, ofrecimientos de reasentamiento y propuestas relativas a centros de tramitación de asuntos relativos a los refugiados y rescate en el mar. Con miras a mantener el impulso generado por la Reunión, el ACNUR había realizado o iniciado actividades en diversos frentes. El Alto Comisionado recordó también que en el mes de junio se había iniciado un programa para la salida ordenada de Viet Nam "en casos de reunión de familias y otros casos humanitarios", con arreglo al Memorando de Entendimiento firmado con el Gobierno de Viet Nam el 30 de mayo de 1979.

11. Según dijo el Alto Comisionado, en el transcurso del decenio que tocaba a su fin las responsabilidades del ACNUR habían experimentado un cambio sustancial y la diversidad y magnitud de las tareas especiales confiadas a la Oficina en beneficio de grandes números de refugiados y personas desplazadas de muchos países no tenía precedente. Sin embargo, pese a los progresos logrados - y no debía olvidarse que un gran número de personas había podido comenzar una nueva vida y llegar a valerse por sus propios medios - no se vislumbraba la erradicación de un problema cuya universalidad era mayor que nunca. Continuaban llegando refugiados a países de Africa, Asia, América y por cierto Europa, y las personas desplazadas seguían necesitando asistencia en gran escala, para no mencionar los casos en que se pedía al ACNUR que prestara asistencia en la repatriación voluntaria y subsiguiente rehabilitación de antiguos refugiados. Por ello, el ACNUR iniciaría el nuevo decenio en situación muy apremiante y era imposible prever lo que depararían los años venideros. Sin embargo, no cabía duda de que el ACNUR habría de estar constantemente dispuesto a adaptarse a las circunstancias y debía recibir los medios necesarios para actuar.

1/ Véase el texto completo de la declaración en el anexo del presente informe.

12. En cuanto a la función de protección internacional, el Alto Comisionado subrayó la necesidad de que se observaran estrictamente los principios de asilo y no devolución y señaló que, en el ejercicio de esta función, el ACNUR se inspiraba no sólo en su Estatuto, sino también en principios humanitarios universalmente reconocidos. El Alto Comisionado dijo que consideraba alentadores las crecientes adhesiones a instrumentos internacionales relativos a los refugiados, los casos recientes de repatriación voluntaria en gran escala y los progresos realizados en cuanto a la reunificación de familias con la cooperación de los gobiernos interesados. Además, el Subcomité Plenario sobre Protección Internacional había demostrado ser un instrumento de creciente importancia para el fortalecimiento y la promoción de los derechos de los refugiados.

13. Refiriéndose a las oportunidades de reasentamiento, el Alto Comisionado afirmó que la necesidad de esas oportunidades era más urgente que nunca, principalmente para el vasto número de refugiados del Asia sudoriental, que no podían repatriarse o establecerse en países de asilo.

14. El Alto Comisionado expresó también su profunda preocupación acerca de las necesidades financieras entonces previstas para 1980, que ascendían a unos 233 millones de dólares. Nunca antes había sido tan importante que los gobiernos hicieran sus promesas de contribuciones lo antes posible; el Alto Comisionado pidió que, en interés de la máxima flexibilidad de funcionamiento, se hiciera el menor número posible de contribuciones con fines determinados, a fin de asegurar que la situación de todos los refugiados tuviera idéntico trato.

15. Refiriéndose sucintamente a la administración de su Oficina, el Alto Comisionado dijo que, debido al considerable aumento de las actividades, en los últimos cinco años su personal se había duplicado y la participación en la ejecución de programas había adquirido un carácter más operacional. En tales circunstancias, la flexibilidad era esencial. Los gastos administrativos debían distribuirse cuidadosamente entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y los fondos procedentes de contribuciones voluntarias; sin embargo, el presupuesto ordinario estaba limitado por consideraciones ajenas a las necesidades de los refugiados.

16. El ACNUR buscaba incesantemente nuevos enfoques que facilitaran soluciones duraderas para el mayor número posible de los casos de que se ocupaba. En ese contexto, el Alto Comisionado dijo que esperaba recibir las orientaciones del Comité cuando éste examinara la propuesta creación de un fondo para soluciones duraderas.

17. El Alto Comisionado rindió homenaje al apoyo prestado por las organizaciones no gubernamentales representadas en el período de sesiones, a la infatigable colaboración del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas y a la asistencia prestada por los miembros del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las secretarías de Ginebra y Nueva York en el Año Internacional del Niño.

18. Al concluir, el Alto Comisionado dijo que estaba consciente de la necesidad de adaptarse a las circunstancias según se presentaran y que acogería favorablemente cualquier sugerencia formulada por los delegados. La situación de algunos refugiados era objeto de más publicidad que la de otros. Como consecuencia de ello, algunos refugiados podían sentirse olvidados y perder la esperanza, pero aquellos que debían socorrer a los refugiados no debían perder los ánimos; debían buscar inspiración en el hecho de que los esfuerzos realizados no habían sido en vano.

B. Debate general

19. Los oradores rindieron un cálido homenaje al Alto Comisionado y a su personal por los esfuerzos y dedicación constantes a la causa que servían y por los éxitos que habían cosechado, particularmente ante la reciente expansión y complejidad sin precedentes de las tareas a que hacían frente. Era lamentable que, pese a su ardua labor, los problemas de refugiados se hubieran generalizado aún más. Se encomió a las organizaciones y órganos internacionales y nacionales que cooperaban tan fielmente con la Oficina del Alto Comisionado. Los oradores aprovecharon también la oportunidad para reiterar al Alto Comisionado su pleno apoyo en el futuro.

20. Se dio la bienvenida a los nueve miembros adicionales del Comité Ejecutivo que ocuparon sus asientos después de haber sido elegidos miembros del Comité por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1979, celebrado en julio (decisión 1979/52 del Consejo Económico y Social). Hubo acuerdo general en que los representantes de los países de que se trataba (Argentina, Finlandia, Japón, Lesotho, Marruecos, Nicaragua, Sudán, Tailandia y Zaire) harían una valiosa contribución a la labor del Comité Ejecutivo al aportar nuevas ideas y una mayor universalidad a los problemas que se examinarían.

21. En el debate se subrayó particularmente la magnitud del problema de los refugiados, que había adquirido proporciones sin precedentes en el año transcurrido desde el 29° período de sesiones del Comité. Se expresó preocupación respecto de la evolución de ciertas situaciones. Se hizo hincapié en que, como anteriormente, el carácter de la situación exigía la participación más equitativa posible de toda la comunidad internacional en la búsqueda de solución de los problemas existentes en todas las regiones del mundo. Seguía siendo desalentador para los países donantes tradicionales que sus contribuciones siguieran representando una proporción tan elevada de los recursos financieros de que disponía el Alto Comisionado.

22. Hubo una reafirmación general del carácter fundamental de la función de la protección internacional, ya que sin ella no podía haber asistencia inmediata ni soluciones duraderas para los necesitados. Dada la magnitud que había adquirido el problema de los refugiados, era más importante que nunca promover la adhesión a los instrumentos internacionales básicos relativos a los refugiados, particularmente la Convención de 1951 ^{2/} y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados ^{3/}, sobre todo en regiones en que hubiera pocos o ningún Estado parte en ellos. Asimismo, era importante que se procurara promover legislación y prácticas internas para la aplicación de esos instrumentos y que se estudiaran los medios de mejorar las normas en la esfera de la protección humanitaria. Se reconoció que, en el caso de la inmigración masiva de personas en un país o países, la respuesta necesaria para promover la protección internacional no debía limitarse al otorgamiento de asilo o refugio provisional, sino que debía incluir la cooperación internacional para prestar asistencia inmediata a las personas afectadas y buscar soluciones duraderas a fin de aligerar la carga del Estado o Estados de acogida. A ese respecto, los oradores rindieron homenaje a la humanitaria contribución aportada por los países que habían aceptado a un gran número de personas necesitadas y les habían dado refugio - por lo general países en desarrollo cuya situación económica no les permitía hacerlo fácilmente - y por los países que ofrecían oportunidades de reasentamiento como solución duradera.

^{2/} Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 189, No. 2545, pág. 137.

^{3/} Ibid., vol. 606, No. 8791, pág. 267.

23. Los oradores consideraron que la Conferencia sobre la Situación de los Refugiados en Africa celebrada en Arusha en mayo de 1979 había sido un acontecimiento importante del año anterior. La Conferencia había demostrado que en Africa existía la voluntad de mantener la política tradicional de hospitalidad y desplegar los mayores esfuerzos para encontrar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados. En el curso del debate se señaló frecuentemente que Africa era el continente con el mayor número de refugiados y que la actitud adoptada por los países africanos revestía aspectos que constituían un loable ejemplo para los países de otros continentes.

24. El Comité escuchó la declaración del Excelentísimo Sr. Abel Alier, Vicepresidente del Sudán, que transmitió a los delegados el apoyo de su Gobierno a las tareas humanitarias confiadas al Comité. Mencionó que su país estaba muy al tanto de los problemas de los refugiados e informó al Comité que, en su reciente intervención en la Asamblea General de las Naciones Unidas, había hecho particular hincapié en la cuestión de los refugiados. El Vicepresidente se sumó a otros oradores que se habían referido a la conveniencia de encontrar soluciones a los problemas que originaban la existencia de refugiados. El Vicepresidente dijo que el Sudán tenía puestas grandes esperanzas en los esfuerzos regionales e internacionales como la Conferencia panafricana de Arusha. Apoyaba la propuesta del Alto Comisionado de crear un fondo para soluciones duraderas por considerarla oportuna y adecuada para aliviar la carga que constituían los refugiados para los países pobres que no podían sobrellevarla. El Vicepresidente sugirió también que se creara un comité consultivo ad hoc para encontrar soluciones adecuadas a los problemas de los refugiados de Africa. En cuanto a los refugiados del Sudán, el Vicepresidente dijo que su país se proponía abordar todos los problemas de la situación, tanto por el bienestar de los refugiados como por la seguridad general del país. En 1980 el Sudán asignaría particular atención al problema de los refugiados y lanzaría un llamamiento mundial para la obtención de fondos. El Vicepresidente rindió homenaje a la labor que desempeñaba la comunidad internacional para aliviar los sufrimientos de los refugiados y pidió al Comité Ejecutivo que redoblara sus esfuerzos.

25. El observador de la OUA formuló una declaración sobre las actividades que realizaba esa Organización para resolver los problemas de los refugiados del continente. Se refirió al éxito de la Conferencia de Arusha y expresó su reconocimiento por la contribución aportada por los patrocinadores. Dijo que, como consecuencia de la reorganización de la Oficina para la colocación y la educación de los refugiados africanos, confiaba en que este órgano funcionaría con mayor eficacia.

26. Los observadores del African National Congress de Sudáfrica, la South West Africa People's Organization y la Zimbabwe African People's Union también formularon declaraciones en nombre de sus movimientos y expresaron su reconocimiento por la asistencia prestada a los refugiados bajo sus auspicios por el ACNUR y otros donantes y su esperanza de que no se suspendiera esa ayuda.

27. Algunos oradores reconocieron que en los últimos tiempos la situación en el Asia sudoriental había pasado a primer plano debido a la atención que había recibido de los medios de información, pero instaron al Alto Comisionado a que mantuviera un enfoque equilibrado de la situación de los refugiados en todo el mundo. En este contexto, representantes y observadores de algunos países africanos expresaron la opinión de que el nivel de asistencia prestado en Africa debía aumentarse, dado el elevado número de refugiados y personas desplazadas en el continente y la carga que significaban para los Estados que los recibían.

28. Con respecto a la situación de los refugiados y las personas desplazadas en el Asia sudoriental, algunos oradores expresaron satisfacción por los resultados de la Reunión celebrada en Ginebra en julio y por las medidas adoptadas desde entonces. Hicieron hincapié en que el impulso resultante de esa reunión debía mantenerse para asegurar la adopción de las urgentes medidas que exigía la gravedad de la situación, a fin de evitar una nueva ola de refugiados. Además, expresaron el deseo de que el Gobierno de Viet Nam cumpliera todas las obligaciones que asumió en la Reunión y aplicara, en cooperación con el Alto Comisionado, el Memorando de Entendimiento de siete puntos concerniente a la salida ordenada; además, expresaron la esperanza de que los países de primer asilo, así como los países de reasentamiento, continuaran prestando al ACNUR la máxima cooperación.

29. Algunos oradores instaron a que un número más elevado de países abriera sus puertas y contribuyera a los esfuerzos internacionales por aumentar el número de oportunidades de reasentamiento hasta el nivel requerido por los muchos centenares de miles de personas en penosa situación demoradas en países y zonas de primer asilo. El representante de la Argentina recordó que su país había comenzado a participar en el reasentamiento de refugiados procedentes del Asia sudoriental. Algunos oradores volvieron a insistir en la importancia de observar estrictamente las obligaciones internacionales concernientes al rescate en el mar de personas en peligro. La reunión de Ginebra había demostrado que la comunidad internacional estaba en condiciones de adoptar las medidas que exigía la situación.

30. El representante de Tailandia informó de que, además del elevado número de personas desplazadas de Indochina que ya se encontraban en su país, se preveía que la reanudación de la lucha en Kampuchea Democrática produjera una nueva ola de llegadas a Tailandia. Urgió a la comunidad internacional a que, entre otras cosas, ayudara a reasentar a las personas desplazadas que ya se encontraban en campamentos y a evitar una tragedia masiva instando a que se pusiera término a la lucha en Kampuchea Democrática.

31. Algunos oradores reconocieron que en el Asia sudoriental, como en otras situaciones de refugiados, las causas se originaban en circunstancias políticas y en la no observancia de los derechos humanos fundamentales y, en consecuencia, expresaron la opinión de que estos temas debían examinarse con urgencia en los foros apropiados del sistema de las Naciones Unidas, en especial en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Recordaron que la función del Alto Comisionado era de carácter estrictamente humanitario.

32. Algunos oradores tomaron nota con satisfacción de los acontecimientos alentadores relativos a los casos de refugiados en América Central y América del Sur. Si bien se había aliviado el problema residual de los casos de reasentamiento, seguirían haciendo falta oportunidades para los refugiados que afluían constantemente a ciertos países. La repatriación voluntaria había pasado a ser una solución posible.

33. Con respecto a los refugiados que llegaban a Europa, el Comité escuchó declaraciones en que se confirmó la observación formulada por el Alto Comisionado en su introducción en el sentido de que, tanto los procedentes del propio continente como de otros continentes, iban en aumento. Oradores de diversos países aprovecharon la oportunidad para proporcionar información acerca de las permanentes contribuciones aportadas por sus países a los programas y operaciones de asistencia del ACNUR en todo el mundo. Otros representantes y observadores describieron los acontecimientos relativos a los refugiados en sus propios países. Estas declaraciones se refirieron a necesidades aún vigentes, así como a situaciones en que había sido posible encontrar soluciones duraderas.

34. Refiriéndose a la cuestión de las personas desplazadas en Chipre, los representantes de Grecia y Turquía destacaron la permanente necesidad de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, que coordinaba el Alto Comisionado a solicitud del Secretario General. Se rindió homenaje al Alto Comisionado por la manera en que desempeñaba esta tarea y se expresó reconocimiento y gratitud por la generosidad de los países donantes en la prestación de asistencia a todas las personas desplazadas en Chipre.

35. El representante de Grecia expresó su reconocimiento al Alto Comisionado e hizo referencia a las 200.000 personas desplazadas en Chipre, que habían constituido anteriormente una población pacífica y próspera. Dijo que estas personas debían ser ayudadas hasta que se les permitiera regresar a sus hogares y a sus tierras de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas. Si bien el Gobierno de Chipre utilizaba la asistencia económica y humanitaria de la mejor forma posible, seguía necesitándose asistencia externa para satisfacer las necesidades de las personas desplazadas.

36. El representante de Turquía expresó su reconocimiento por el hecho de que se hubiera prestado asistencia humanitaria tanto a la comunidad turcochipriota como a la comunidad grecochipriota. Dijo que la otra parte también debería haber hecho referencia a ello y afirmó que el socorro prestado directamente a la comunidad turcochipriota, dentro de la cual se contaban unas 80.000 personas desplazadas, estaba contribuyendo considerablemente a la satisfacción de sus necesidades. En nombre de su delegación, encomió al Alto Comisionado por su enfoque imparcial y apolítico.

37. El Comité escuchó una declaración del observador de la Conferencia Islámica (el representante de Arabia Saudita ante el Consejo Permanente del Fondo Islámico de Solidaridad), quien informó a la reunión de que la Conferencia compartía las mismas opiniones que inspiraban las acciones del Comité y de que deseaba establecer una estrecha cooperación con el Alto Comisionado con miras a llegar a soluciones eficaces. Añadió que la Conferencia estaba sumamente preocupada por el aumento, especialmente en los países en desarrollo, del número de personas para quienes era preciso encontrar soluciones. Además, se hizo eco de otros oradores al referirse a la cuestión básica de los derechos humanos y al ejemplo de la Conferencia de Arusha.

38. Los observadores del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, la Unión Interparlamentaria, el Consejo Internacional de Organismos de Voluntarios y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja - este último hablando también en nombre del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) - formularon declaraciones en que bosquejaron la labor de esas organizaciones en favor de los refugiados y el grado de cooperación existente con el ACNUR. Dieron seguridades al Alto Comisionado de la permanente y plena cooperación de sus respectivas organizaciones.

39. Muchos representantes y observadores formularon observaciones acerca de la propuesta del Alto Comisionado de crear un fondo para soluciones duraderas. En términos generales, la reacción inicial a la idea fue favorable, si bien se formularon algunas reservas. Algunos oradores dijeron que esperaban con interés que se realizara un examen completo de la propuesta en relación con el tema pertinente del programa.

40. Con respecto al personal, se convino en que el Alto Comisionado debía contar con la máxima flexibilidad para el desempeño de sus funciones. Algunos representantes sugirieron que se considerara la posibilidad de reforzar apropiadamente el personal en el terreno. Varios representantes y observadores instaron al

Alto Comisionado a que continuara procurando obtener una distribución geográfica equitativa en el personal. Era su opinión que resultaría provechoso para la Oficina emplear a personal que tuviera afinidades regionales con las personas que habían de recibir asistencia.

41. Atentos a la magnitud y la complejidad de las tareas que debía realizar el Alto Comisionado y conscientes de la ampliación gradual de sus actividades con el paso del tiempo, algunos representantes se preguntaron si no sería oportuno revisar su mandato y sus métodos de operación a fin de adaptarlos a las circunstancias actuales. Otras sugerencias formuladas guardaban relación con el establecimiento de comités o subcomités para ocuparse de diversos aspectos de la Oficina, a fin de que el Comité Ejecutivo pudiera estar interiorizado más profundamente del funcionamiento de la Oficina y relacionado más estrechamente con él entre períodos de sesiones.

42. En respuesta a estos puntos, al final del debate, el Alto Comisionado declaró que estaba agradecido por la manera constructiva en que se habían expuesto. Algunos de ellos eran de vasto alcance y merecían estudio ulterior. Dijo que vería con agrado el establecimiento de contactos más frecuentes con los miembros del Comité, ya fuera concretamente en relación con cuestiones de administración financiera o en general. Como era de conocimiento del Comité, las reuniones oficiosas una o dos veces por año entre los períodos ordinarios de sesiones ya eran habituales.

Decisión del Comité

43. El Comité Ejecutivo

A

a) Acogió con beneplácito la presencia de los nueve miembros nuevos del Comité;

b) Expresó reconocimiento por la declaración inaugural del Alto Comisionado en que éste examinó la situación actual de los refugiados, que había alcanzado vastas proporciones y gran diversidad, así como los esfuerzos considerables que se estaban desplegando en las esferas de la protección internacional y la prestación de asistencia;

c) Tomó nota con profunda preocupación del alcance y la gravedad en aumento de la situación de los refugiados en diversas partes del mundo;

d) Expresó el deseo de que las causas fundamentales de esas situaciones, que escapaban a la competencia de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, fueran examinadas en la primera oportunidad en los foros internacionales apropiados, por ejemplo en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General;

e) Encomió al Alto Comisionado por la manera eminentemente humanitaria en que continuaba cumpliendo las responsabilidades de su Oficina y satisfaciendo las crecientes demandas sobre ella, y por sus esfuerzos por movilizar todo el apoyo internacional posible;

f) Destacó la importancia de la protección internacional a los refugiados, que era la responsabilidad primaria y la función del ACNUR, e instó a todos los Estados a que respetaran los derechos de los refugiados, especialmente los principios fundamentales del asilo y la no devolución;

g) Expresó profunda preocupación por la posibilidad de que se renovara el éxodo masivo de personas de Kampuchea Democrática e instó a la comunidad internacional a que respondiera generosa y rápidamente a las solicitudes de asistencia formuladas por el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Gobierno de Tailandia;

h) Reafirmó la necesidad de adoptar un enfoque universalmente humanitario de los problemas de los refugiados;

i) Solicitó la más amplia participación posible de la comunidad internacional para satisfacer las necesidades en aumento y reafirmó su convicción de que la responsabilidad de proporcionar soluciones a los problemas de los refugiados debía ser compartida más equitativamente por la comunidad internacional;

j) Tomó nota con reconocimiento de que los programas de asistencia del ACNUR para los refugiados se estaban prosiguiendo activamente en todo el mundo;

k) Acogió con beneplácito la declaración del Alto Comisionado de que el grado y las formas de asistencia que había de prestar su Oficina en los distintos continentes y regiones del mundo se mantenían en examen constante a fin de ofrecer la respuesta más eficaz a las necesidades concretas de los refugiados en todo lugar y momento en que fuera menester;

l) Acogió con beneplácito la sugerencia de que el Alto Comisionado recabara periódicamente, entre los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo, el asesoramiento de los miembros de éste a fin de entablar con ellos un diálogo, ya fuera en relación con problemas generales concernientes a cuestiones administrativas, financieras y de gestión, o con problemas de particular interés para grupos de países, por ejemplo de la región de Africa;

B

a) Tomó nota con interés de las declaraciones formuladas en nombre de la Organización de la Unidad Africana y por los observadores del African National Congress of South Africa, el Pan Africanist Congress of Azania, la South West Africa People's Organization, la Zimbabwe African National Union y la Zimbabwe African People's Union;

b) Acogió con especial beneplácito las conclusiones y logros de la Conferencia sobre la Situación de los Refugiados en Africa celebrada en Arusha, República Unida de Tanzania, del 7 al 17 de mayo de 1979, bajo los auspicios de la Organización de la Unidad Africana, la Comisión Económica para Africa y el ACNUR, especialmente con respecto al derecho de asilo, el principio de la no devolución, los derechos y obligaciones de los refugiados en los países de asilo, y la necesidad de formular programas de asistencia amplios y bien elaborados para los refugiados y de garantizarles el máximo apoyo;

c) Pidió al Alto Comisionado que prosiguiera sus esfuerzos para atender a las necesidades de los refugiados en Africa y, a ese fin, instó a la comunidad internacional a que aumentara el nivel de sus contribuciones y su apoyo al ACNUR y, concretamente:

- i) Instó a todos los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que contribuyeran generosamente a satisfacer las necesidades crecientes que se planteaban en los Estados de primera línea y en otros Estados de resultados de la permanente afluencia de refugiados de Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe, y deploró los ataques a los asentamientos de refugiados en los países de asilo;
- ii) Tomó nota con preocupación de la difícil situación de nutridos grupos de refugiados y personas desplazadas que necesitaban asistencia considerable en el Sudán, Uganda y el Zaire, e instó a la comunidad internacional a que respondiera generosamente a los esfuerzos del Alto Comisionado encaminados a prestar a estos grupos asistencia apropiada;
- iii) Encomió al Alto Comisionado por la asistencia humanitaria que estaba prestando en el Cuerno de Africa (Djibouti, Etiopía y Somalia) y le pidió que continuara intensificando la asistencia a los refugiados y personas desplazadas en la región;
- iv) Tomó nota con satisfacción del movimiento de repatriación de angoleños, ugandeses y zaireses que retornaban a su patria, así como de la solicitud de asistencia del Gobierno de Guinea Ecuatorial en relación con la repatriación voluntaria de sus ciudadanos como consecuencia del cambio de circunstancias en el país;

C

a) Acogió con beneplácito la iniciativa del Alto Comisionado de convenir en diciembre de 1978 una reunión consultiva con los gobiernos interesados sobre los refugiados y personas desplazadas en el Asia sudoriental;

b) Apreció en grado sumo los resultados prácticos obtenidos como consecuencia de la Reunión sobre los refugiados y personas desplazadas en el Asia sudoriental, convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas, que se celebró en Ginebra los días 20 y 21 de julio;

c) Hizo un llamamiento urgente a los gobiernos para que otorgaran al menos asilo temporal a las personas que buscaban refugio hasta que se encontraran otras soluciones para ellas;

d) Acogió con beneplácito el incremento del número de ofrecimientos de reasentamiento y el ritmo acelerado del movimiento hacia los países de reasentamiento permanente;

e) Tomó nota con preocupación de que los casos restantes en los países de asilo temporal y la afluencia permanente de refugiados de Indochina demandaban nuevos esfuerzos intensificados por encontrar soluciones duraderas mediante el asentamiento local, el reasentamiento en terceros países y la repatriación voluntaria;

f) Instó a todos los gobiernos a que ofrecieran más oportunidades para soluciones duraderas;

g) Acogió con beneplácito las medidas adoptadas por el Alto Comisionado para facilitar la repatriación de refugiados birmanos de Bangladesh y las medidas de asistencia adoptadas para la reintegración de las personas que regresaban a su país de origen.

III. PROTECCION INTERNACIONAL

(Tema 4 del programa)

44. Al presentar la nota sobre protección internacional (A/AC.96/567), el Director de la División de Protección señaló que, además de proporcionar protección internacional a los refugiados, era el deber de la Oficina mantener la inviolabilidad de los principios establecidos en la esfera de la protección internacional, que tenían carácter universal.

45. El Director de la División señaló asimismo que los distintos acontecimientos perturbadores que se mencionaban en el documento determinaban la necesidad de que la comunidad internacional reafirmara el carácter universal de los principios establecidos en la esfera humanitaria para la protección de los refugiados y de las personas en busca de asilo - en particular el principio de no devolución de refugiados y el principio de asilo, por lo menos de carácter provisional, no debían negarse en ninguna circunstancia si esto ponía en peligro a las personas en busca de asilo. Los Estados debían adherirse con urgencia a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y confirmar así su aceptación de los principios reconocidos para el tratamiento de los refugiados. Cabía señalar que en la Convención no se definía una condición privilegiada para los refugiados sino que se establecían normas mínimas para su tratamiento. En la Convención también se definían las obligaciones de los refugiados y se tenían debidamente en cuenta los intereses de los Estados contratantes en relación con el orden público y la seguridad.

46. También era necesario adoptar medidas encaminadas a la aplicación eficaz de la Convención y el Protocolo en el plano nacional. Si bien se habían logrado considerables progresos, algunos Estados que habían sido partes en la Convención durante un período considerable opinaban que los derechos de los refugiados y de las personas en busca de asilo estaban suficientemente garantizados en virtud de su legislación o en la práctica administrativa y que no era necesario adoptar medidas concretas de aplicación, por ejemplo en relación con los procedimientos para la determinación de la condición de refugiado. Pese a las prácticas generalmente liberales que seguían esos Estados, a veces ocurría que verdaderos refugiados corrían el riesgo de tener que regresar a sus países de origen por orden de autoridades subordinadas o de frontera. Dichas situaciones podrían evitarse si existieran en esos países procedimientos oficiales para la determinación de la condición de refugiado.

47. El fomento de la repatriación voluntaria era una de las principales funciones de la Oficina y recientemente se habían iniciado o completado con éxito varias operaciones de repatriación voluntaria en gran escala. En el curso de una reciente visita a la región, el Director de la División de Protección había examinado con las autoridades de los dos países interesados la posibilidad de adoptar disposiciones para la repatriación voluntaria de Tailandia a la República Democrática Popular Lao.

48. El ejercicio efectivo de la protección internacional también exigía una atmósfera favorable en los círculos oficiales y académicos. Por consiguiente, la Oficina había establecido un vínculo de cooperación con distintas organizaciones humanitarias gubernamentales y no gubernamentales, así como con instituciones académicas interesadas particularmente en problemas humanitarios. Existía una excelente cooperación con el Consejo de Europa y con la OUA. Se desplegarían esfuerzos análogos de promoción en otras regiones, en particular en Asia, el Oriente Medio y el continente americano.

49. En las exposiciones posteriores, así como en el debate general, varios representantes pusieron de relieve el carácter absoluto de los principios establecidos para la protección de los refugiados, y se expresó preocupación por el hecho de que se hubiera hecho caso omiso de esos principios en algunas situaciones en distintas regiones del mundo.

50. Se mencionaron asimismo los problemas especiales relacionados con situaciones que entrañaban una corriente en gran escala de personas en busca de asilo, y varios representantes destacaron la importancia de esos problemas. Dichas situaciones exigían la adopción de medidas inmediatas y efectivas de asistencia a los países de primer asilo en el contexto de la solidaridad internacional y la obligación compartida. No obstante, en general se consideró que los arreglos relativos a la obligación compartida no constituían una condición previa para la observancia de los principios internacionales establecidos para la protección de los refugiados y las personas en busca de asilo.

51. Se consideró de importancia especial el concepto de "refugio provisional" en las situaciones que entrañaban una corriente en gran escala de personas en busca de asilo. No obstante, un representante destacó que ese concepto no implicaba que las personas en busca de asilo podían devolverse a su país de origen en un momento posterior, sino que debía considerarse una señal para la comunidad internacional de que era menester concertar arreglos a fin de compartir esa obligación. Otro representante expresó la opinión de que el concepto de refugio provisional era difícil de definir en términos jurídicos y que debía ser reexaminado por el Subcomité Plenario sobre Protección Internacional.

52. Se mencionó la grave situación de las personas en busca de asilo que salían de sus países de origen en embarcaciones. Un representante señaló que los capitanes de los barcos que enarbolaban la bandera de su país habían recibido instrucciones especiales de recibir a las personas en busca de asilo que corrían peligro. Se había rescatado de este modo a un gran número de personas en busca de asilo y éstas habían sido desembarcadas con la seguridad de reasentamiento proporcionada por su Gobierno en cooperación con el ACNUR. Otro representante se refirió al principio ampliamente aceptado de desembarco en el "primer puerto de escala previsto". De conformidad con este principio, las personas en busca de asilo rescatadas en alta mar debían desembarcarse en ese puerto, con seguridades de reasentamiento en caso necesario.

53. En relación con el problema de identificar al país responsable de examinar una solicitud de asilo hecha a título personal, dos representantes consideraron que las soluciones, a fin de que resultaran eficaces, debían procurarse en primera instancia en un contexto regional.

54. Se mencionaron los provechosos resultados logrados en el marco del Consejo de Europa como ejemplo de la solución del problema de los refugiados en el plano regional. Esfuerzos análogos efectuados en el marco de la OUA habían llevado a la aprobación de la Convención de 1969 de la OUA que regía los aspectos de los problemas de los refugiados en Africa y, más recientemente, a la celebración de una Conferencia Panafricana sobre la Situación de los Refugiados en Africa en Arusha (República Unida de Tanzania) del 7 al 17 de mayo de 1979, en la que se reafirmó la aplicabilidad de los principios fundamentales para la protección de los refugiados en el contexto africano. La labor de la Conferencia podía considerarse una importante contribución al fortalecimiento de la posición jurídica de los refugiados en Africa y un ejemplo para que se adoptaran iniciativas análogas en otras regiones.

55. Se consideró que más Estados debían adherirse urgentemente a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967. varios representantes informaron al Comité acerca de las medidas que sus respectivos gobiernos habían adoptado o tenían previsto adoptar en relación con su adhesión o con el retiro de ciertas reservas.

56. Un representante señaló que la Convención y el Protocolo eran instrumentos universales que establecían principios para la comunidad internacional en general. Era su parecer que alguna de las normas definidas en la Convención y en el Protocolo probablemente ya hubiesen adquirido carácter normativo independiente.

57. Se reconoció también la necesidad de adoptar medidas apropiadas para la aplicación de la Convención y el Protocolo en el plano nacional. Varios representantes informaron al Comité acerca de las distintas medidas adoptadas o previstas a fin de asegurar la aplicación plena de la Convención y Protocolo en sus respectivos países.

58. Un representante consideró que el ACNUR desempeñaba un importante papel en lo concerniente a asesorar a los gobiernos respecto de las medidas que debían adoptarse para aplicar las disposiciones de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1957. Además, el ACNUR podía contribuir a la formulación de leyes sobre los refugiados mediante una estrecha cooperación con los gobiernos en la elaboración de normas, prácticas y procedimientos en beneficio de los refugiados.

59. Un representante señaló que relativamente pocos Estados se habían adherido a la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia (A/CONF.9/15). Consideraba que nuevas adhesiones a esta Convención redundarían en beneficio de los refugiados apátridas.

60. Un representante informó al Comité de que las autoridades de su país habían expedido unos 20.000 documentos de viaje en virtud de la Convención de 1951, con cláusulas de retorno a fin de facilitar el movimiento de los refugiados en el extranjero. Otro representante hizo hincapié en la importancia de la disponibilidad de los documentos de viaje expedidos en virtud de la Convención de 1951 con una cláusula de retorno, al adoptar disposiciones relativas a la capacitación educacional de estudiantes refugiados.

61. Se reconoció que la repatriación voluntaria era mejor solución para los problemas de los refugiados y se hizo referencia a varias operaciones de repatriación en gran escala que se habían iniciado o completado con éxito en los meses recientes. Un observador se refirió a las medidas humanitarias adoptadas por su país para facilitar la reunificación de familias de refugiados separadas.

62. Un representante consideró que los problemas de la protección internacional debían examinarse en el contexto particular en el que se suscitaban y que era necesario reconciliar los aspectos idealistas y prácticos de la protección internacional. Consideró asimismo que el mejor modo de garantizar la protección era prestar más atención a las causas de los problemas de los refugiados. Esas opiniones contaron con el apoyo de otro representante y de un observador, que expresó la esperanza de que el Comité Ejecutivo tendría en cuenta los factores especiales políticos y de seguridad al aplicar los principios de la protección internacional. A ese respecto, mencionó la importancia de que los países de primer refugio no tuvieran que hacer frente a problemas pendientes, según señaló el Alto Comisionado en su declaración de clausura de la Reunión consultiva con los gobiernos interesados sobre los refugiados y las personas desplazadas en el Africa sudoriental (véase HCR/CSEA/5).

63. Dos representantes y un observador se refirieron a los recientes ataques inhumanos perpetrados contra campamentos de refugiados en el Africa meridional, a consecuencia de los cuales numerosos refugiados, incluidos mujeres y niños, habían sufrido heridas graves o habían perdido la vida. Se convino por unanimidad en que esos ataques debían ser objeto de enérgica condena y en que debían adoptarse las medidas necesarias para proteger a los refugiados de estos ataques y prestar asistencia a las víctimas.

64. Un representante afirmó que, habida cuenta de la resolución 33/165 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1978, las personas que se veían obligadas a salir de Sudáfrica por razones de objeción de conciencia a la colaboración en la imposición del apartheid mediante el servicio en fuerzas militares o policiales estarían en condiciones de recibir asilo en su país.

65. Un observador se refirió a los problemas a que hacían frente los naturales de Zimbabwe para procurar el reconocimiento de su condición de refugiados y para obtener documentos de viaje y de residencia y permisos de trabajo.

66. Se reconoció en forma general la importancia de la difusión de los principios de la legislación en materia de refugiados como medio de aumentar la eficacia de la protección internacional. Se acogió con aprobación general una propuesta en el sentido de que la legislación en materia de refugiados podría difundirse en forma provechosa en el contexto de seminarios regionales y del plan para la acción futura que se describía en el documento A/AC.96/INF.159.

67. Un representante destacó que no sólo el ACNUR sino también las autoridades nacionales debían adoptar medidas de difusión con miras a asegurar que los funcionarios subordinados y de frontera estuvieran debidamente percatados de la situación especial de los refugiados y las personas en busca de asilo.

68. Varios representantes expresaron su reconocimiento por la reciente publicación por el ACNUR de la recopilación de instrumentos internacionales relativos a los refugiados y expresaron la esperanza de que ese documento se publicara oportunamente en otros idiomas. También se expresó reconocimiento por la reciente publicación en forma impresa del manual relativo a los procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado. Varios representantes indicaron que, si bien básicamente sus gobiernos estaban de acuerdo con su contenido, desearían hacer algunas observaciones constructivas. El Director de la División de Protección indicó que se presentaría oficialmente el manual a los gobiernos para que fuese objeto de sus observaciones y examen.

69. Se reconoció la importancia de la labor del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional y se aprobó por unanimidad el informe de su tercera reunión, celebrada con anterioridad al período de sesiones del Comité Ejecutivo. Varios representantes consideraron que sería provechoso que se distribuyeran en forma de compendio las conclusiones aprobadas por el Subcomité en sus reuniones anteriores y confirmadas por el Comité Ejecutivo.

70. En relación con el programa de la próxima reunión del Subcomité, se formuló una propuesta en el sentido de que se incluyera la cuestión de la extradición en relación con los refugiados. Se propuso asimismo que la cuestión de las medidas de expulsión adoptadas en relación con los refugiados delincuentes fuese examinada por el Subcomité. Varios representantes consideraron que debía considerarse oportunamente la cuestión de la evaluación de las medidas complementarias adoptadas en relación con las recomendaciones anteriores del Subcomité.

71. Al cierre de los debates, el Comité aprobó las siguientes conclusiones, que comprenden las recomendadas por el Subcomité Plenario sobre Protección Internacional.

Conclusiones del Comité

72. El Comité Ejecutivo

1) Aspectos generales

a) Reiteró la importancia fundamental de la función de protección internacional que ejerce el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y los principios establecidos en esta esfera, que no están sujetos a ninguna detracción;

b) Tomó nota con agradecimiento del trabajo del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional, que había resultado de gran valor para la Oficina del Alto Comisionado en sus esfuerzos por ampliar la protección internacional a los refugiados;

c) Tomó nota con preocupación de que existían refugiados que habían sido rechazados en la frontera o devueltos a territorios en los que tenían motivos de temer persecución, haciendo caso omiso del principio de la no devolución, y que se había llegado a negar a los refugiados llegados por mar hasta el asilo temporario, con lo que se habían puesto en peligro sus vidas y, en muchos casos, se los había enviado a la muerte en alta mar;

d) Pidió a todos los Estados que se aseguraran de que los capitanes de barcos bajo su bandera observaran escrupulosamente las reglamentaciones establecidas con respecto al rescate en alta mar y adoptaran todas las medidas necesarias para salvar a los refugiados y a las personas desplazadas que abandonaran sus países de origen en embarcaciones en procura de asilo y que estuvieran en peligro;

e) Condenó severamente los recientes ataques inhumanos contra campamentos de refugiados en el Africa meridional, como resultado de los cuales numerosos refugiados, incluidos mujeres y niños, habían perdido la vida o quedado permanentemente incapacitados, y expresó la esperanza de que se adoptaran las medidas necesarias para proteger a los refugiados contra esos ataques y para ayudar a las víctimas;

f) Consideró que era urgente que un mayor número de Estados se adhiriera a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 y que los Estados que ya eran partes en esos instrumentos y que no lo hubieran hecho antes adoptaran las medidas apropiadas para aplicar sus disposiciones, en especial las relativas a los procedimientos para determinar la condición de refugiado;

g) Tomó nota con agradecimiento de la labor de la Conferencia sobre la Situación de los Refugiados en Africa, celebrada en Arusha (Reública Unida de Tanzania) del 7 al 17 de mayo de 1979, que, en su opinión, representaría una importante contribución para la protección de los refugiados en Africa;

h) Reconoció la importancia de la difusión del derecho de los refugiados para aumentar la eficacia de la protección internacional y tomó nota con satisfacción de los esfuerzos emprendidos por la Oficina del Alto Comisionado al respecto, según se describían en el documento A/AC.96/INF.159;

i) Expresó el deseo de que se le informara regularmente sobre las actividades de la Oficina y sobre los problemas suscitados en la esfera de la protección internacional;

2) Refugiados sin país de asilo

Consideró que los Estados debían guiarse por las siguientes consideraciones:

Principios generales

- a) Los Estados deberían esforzarse por otorgar asilo a quienes lo buscaran de buena fe;
- b) Las medidas por las que se obliga a un refugiado a volver a un país en el que tiene motivos de temer persecución, o se lo envía a ese país constituyen una grave violación del principio reconocido de la no devolución;
- c) Es obligación humanitaria de todos los Estados costeros permitir que las embarcaciones en peligro busquen refugio en sus aguas, y otorgar asilo, o al menos refugio temporario, a las personas a bordo en busca de asilo;
- d) Las decisiones de los Estados con respecto al otorgamiento de asilo deben adoptarse sin discriminación por motivos de raza, religión, opinión política, nacionalidad o país de origen;
- e) En el interés de la reunión de las familias y por razones humanitarias, los Estados deberían facilitar la admisión a su territorio de, al menos, el cónyuge y los hijos menores o dependientes de cualquier persona a la cual se hubiera otorgado refugio temporario o asilo permanente;

Situaciones que entrañan grandes corrientes de personas en busca de asilo

- f) En los casos de corrientes de gran magnitud, deberá otorgarse al menos refugio temporario a las personas en busca de asilo. Los Estados que, por su situación geográfica o por otras razones, hacen frente a una corriente de gran magnitud deberían, según fuera necesario, y a su pedido, recibir asistencia inmediata de otros Estados, de acuerdo con el principio de la repartición equitativa de la carga. Esos Estados deberían, tan pronto como fuera posible, celebrar consultas con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para asegurar la completa protección de los interesados, la prestación de asistencia de emergencia y la búsqueda de soluciones permanentes;
- g) Otros Estados deberían tomar las medidas apropiadas, en forma individual, conjunta, o por conducto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados o de otros órganos internacionales, para asegurar la distribución equitativa de la carga de país de primer asilo;

Situación de personas que piden asilo individualmente

- h) Debería realizarse un esfuerzo por resolver el problema de identificar al país al que incumbe examinar un pedido de asilo, mediante la adopción de criterios compartidos. Al elaborar dichos criterios, deberían observarse los siguientes principios:

- i) Los criterios deberían permitir identificar sin lugar a dudas al país al que incumbe examinar un pedido de asilo y a cuyas autoridades debería poder dirigirse la persona en busca de asilo;
- ii) Los criterios deberían tener un carácter tal que permitiera evitar los desacuerdos entre los Estados con respecto a la cuestión de a cuál de ellos corresponde examinar un pedido de asilo, y deberían tener en cuenta la duración y naturaleza de cualquier estadía en otros países de la persona en busca de asilo;
- iii) Deberían tenerse en cuenta, en la medida de lo posible, las intenciones de la persona en busca de asilo con respecto al país en el que desearía obtener asilo;
- iv) Debería tenerse en cuenta que no debe negarse el asilo únicamente en razón de que éste podría buscarse en otro Estado. Sin embargo, en los casos en que parecería que una persona, antes de pedir asilo, ya tuviera un contacto o vínculos estrechos con otro Estado, podría pedírsele que pidiera asilo, en primer término, a aquel Estado, si ello fuera equitativo y razonable;
- v) El establecimiento de criterios debería acompañarse de arreglos para que los respectivos gobiernos celebraran consultas regularmente a fin de considerar los casos en que no se hubiera encontrado ninguna solución y celebraran consultas, según conviniera, con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- vi) Los acuerdos que prevén que los Estados devuelvan a las personas ingresadas ilegalmente en su territorio procedentes de otro Estado contratante deberían aplicarse a quienes buscaran asilo teniendo debidamente en cuenta su situación especial;
 - i) Si bien puede establecerse que quienes busquen asilo estén obligados a presentar su solicitud dentro de un cierto plazo, el hecho de no hacerlo, o de no cumplir con otros requisitos formales, no debería excluir la consideración de una petición de asilo;
 - j) De conformidad con la recomendación aprobada por el Comité Ejecutivo en su 28° período de sesiones 4/, cuando una persona en busca de asilo se dirigiera en primera instancia a una autoridad fronteriza, ésta no debería rechazar su solicitud sin consultar antes con una autoridad central;
 - k) Cuando un refugiado que ya hubiera obtenido asilo en un país pidiera asilo en otro país, y adujera que tiene razones imperiosas para abandonar su actual país de asilo por temer persecución o porque estuvieran en peligro su seguridad física o su libertad, las autoridades del segundo país deberían dar consideración favorable a ese pedido de asilo;

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 12 A (A/32/12/Add.1), párr. 53 6), e) i).

l) Los Estados deberían considerar favorablemente, a pedido de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la aceptación de un número limitado de refugiados que no pudieran encontrar asilo en ningún país;

m) Los Estados deberían prestar particular atención a la necesidad de evitar las situaciones en que un refugiado perdiera su derecho a residir en su país de asilo, o a volver a él, sin haber adquirido la posibilidad de fijar su residencia en un país distinto de aquél en que tiene motivos de temer persecuciones;

n) De conformidad con el propósito de los párrafos 6 y 11 del programa de la Convención de 1951, los Estados deberían continuar prorrogando la validez de los documentos de viaje de los refugiados, o renovándolos, hasta que ellos hubieran fijado su residencia legal en el territorio de otro Estado. En la medida de lo posible, una práctica similar debería aplicarse a los refugiados que tuvieran un documento de viaje distinto del establecido en la Convención de 1951.

IV. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DEL ACNUR

(Tema 6 del programa)

73. Al presentar el informe sobre las actividades de asistencia del ACNUR en 1978-1979 y el presupuesto y los programas de fondos voluntarios propuestos para 1980 (A/AC.96/564 y Corr.1 y Add.1), el Director de Asistencia insistió en el continuado aumento del costo de dichas actividades. La suma para los Programas Generales había aumentado, de los cálculos revisados para 1979, por la suma de 177,6 millones de dólares, a los créditos solicitados iniciales para 1980 que se habían fijado en 233,8 millones de dólares. Este aumento se debía al mayor número de personas que requerían la atención del Alto Comisionado y aunque era satisfactorio poder señalar situaciones en las cuales se habían encontrado soluciones duraderas, cabía reconocer sin embargo que el número de personas que necesitaba asistencia aumentaba a un ritmo mayor que el número de personas para las cuales podrían encontrarse soluciones.

74. La suma de unos 50 millones de dólares propuesta para los Programas Generales para Africa en 1980 representaba un aumento considerable en comparación con años anteriores y reflejaba el hecho de que Africa continuaba albergando al mayor número de refugiados en el mundo. El Director de Asistencia se complacía en poder informar sobre los zairenses que habían retornado desde Angola y acerca de las esperanzas que suscitaba la repatriación de refugiados a Uganda y Guinea Ecuatorial; también se realizaban preparativos para el retorno de angoleños del Zaire. Sin embargo los problemas en el Cuerno de Africa y en Zimbabwe seguían siendo agudos.

75. En América Latina, las actividades de asistencia predominantes se referían a los nicaragüenses que retornaban a su país o que habían salido recientemente del mismo. El Director expresó la esperanza de que el reciente llamamiento del Alto Comisionado con respecto a las medidas para la asistencia inmediata a los ciudadanos que regresaban encontraran eco conveniente.

76. El Director de Asistencia se refirió entonces al considerable aumento para los Programas Generales en Asia en 1980. Subrayó que dichos programas se basaban como en otras regiones, en las necesidades fundamentales de los refugiados y tenían en cuenta otras contribuciones bilaterales o multilaterales conocidas. Incluían además nuevos programas para China y el Pakistán. El Director ofreció explicaciones

relativas a los gastos en Indochina, y agregó que, con las ofertas de oportunidades de reasentamiento que se recibían de diversos países en desarrollo, el fondo propuesto para buscar soluciones duraderas podría proporcionar financiación adicional conveniente.

77. Además se necesitaban fondos para los centros de tramitación para refugiados en el Asia sudoriental, de los cuales los dos primeros debían estar en funcionamiento para fines de 1979. Se celebraban conversaciones con las autoridades de Lao y Tailandia con respecto a la posible repatriación voluntaria de refugiados de Lao y su reintegración consiguiente.

78. Algunos países europeos continuaron desempeñando un importante papel en la esfera del reasentamiento, particularmente para personas procedentes de la región de Indochina. Otros, en particular España y Portugal, atendían a números cada vez mayores de personas que buscaban asilo, desde el mismo continente o de otras partes.

79. El Director de Asistencia prosiguió diciendo que la Oficina del ACNUR trataba constantemente de administrar ordenadamente los programas. Sin embargo, se encontraba en dificultades al respecto cuando no contaba con fondos suficientes al comienzo del ejercicio económico. Subrayó la necesidad de que los donantes aportaran pronto sus contribuciones. Con respecto al Sistema de Administración de Proyectos, se esperaba que, con la cooperación de los asociados de ejecución, podría extenderse a la totalidad de los programas para 1980.

80. Para concluir, el Director de Asistencia rindió un cálido homenaje a la estrecha cooperación que prestaban el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, sin la cual no podrían ejecutarse la mayoría de los programas del ACNUR.

81. El Director de Administración y Gestión, al referirse a los aspectos administrativos de las actividades de asistencia del ACNUR, señaló el importante papel que correspondía a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, cuyas observaciones habían sido sometidas al Comité (A/AC.96/570). Al explicar las diversas fuentes de financiación, el Director señaló a la atención un documento de antecedentes sobre las dificultades con que tropezaba el ACNUR para transferir al presupuesto ordinario puestos sufragados con cargo a fondos voluntarios.

82. Con respecto a los cálculos administrativos en los Programas Generales, el Director resumió las cifras globales. El aumento de las necesidades para 1979 era el 6,8% del objetivo total revisado, en tanto que para 1980, el porcentaje previsto era 6,4. La cifra revisada para los Programas Especiales para 1979 incorporaba nueve operaciones especiales, en tanto que el proyecto para 1980 abarcaba cuatro operaciones de ese carácter y en la actualidad se evaluaban las necesidades de dos operaciones más. Los puestos nuevos para 1979 ascendían a 138, y para 1980 se preveía un aumento neto ulterior de 14 puestos. Más del 60% de todos los puestos nuevos estaba destinado a actividades sobre el terreno.

83. El Director enumeró entonces algunos de los motivos para el aumento de las necesidades de plantilla del ACNUR y a la forma en que podían atenderse mejor dichas necesidades. El Estatuto requería que el Alto Comisionado contratase funcionarios consagrados a los propósitos que perseguía su Oficina. Debían respetarse, por supuesto, los ideales de una administración pública internacional independiente. Se necesitaban nuevos funcionarios del más elevado calibre y en su contratación deberían tenerse en cuenta consideraciones tales como una amplia base geográfica, experiencia, sexo y disponibilidad.

84. El Director informó además al Comité de que el ACNUR prestaba particular atención a la cuestión de la capacitación. Mencionó las cargas que se imponía al personal, la importancia del desarrollo de la carrera y la necesidad de mejorar y normalizar las condiciones del servicio sobre el terreno.

85. Se tenía la esperanza de que más gobiernos pudieran patrocinar a funcionarios subalternos del cuadro organico procedentes del mundo en desarrollo. El ACNUR también tenía la esperanza de utilizar más el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y los recursos de personal gubernamentales y no gubernamentales.

86. El Director dijo que la Oficina del ACNUR sentía vivamente la necesidad de adaptar y fortalecer sus estructuras y prácticas y que sabía que parte de la solución estribaba en una utilización mejor de los recursos convenientes en otras partes dentro del sistema de las Naciones Unidas, en el empleo de consultores y en la adopción de técnicas de gestión modernas. La Oficina estudiaba las posibles aplicaciones de la elaboración electrónica de datos.

87. Con respecto a las dificultades esbozadas por el Director de Administración y Gestión con respecto al traslado de puestos al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, uno de los representantes dijo que se interesaba en que las disposiciones de las Naciones Unidas se aplicasen con la flexibilidad necesaria. Estimaba que todos los gastos con cargo al presupuesto ordinario deberían enjugarse con ese presupuesto en la primera oportunidad, permitiendo así que los fondos voluntarios se utilizasen en la mayor medida posible para la asistencia.

88. Representantes y observadores aprovecharon la oportunidad, como lo habían hecho en el debate general, para expresar su reconocimiento al Alto Comisionado y a sus colaboradores por sus incansables esfuerzos en favor de los refugiados y personas desplazadas que se beneficiaban con sus programas. Extendieron su reconocimiento a las diversas instituciones del sistema de las Naciones Unidas, y a los organismos intergubernamentales y voluntarios que también desempeñaban una parte indispensable, por conducto del Alto Comisionado o en forma bilateral, en la labor humanitaria de la comunidad internacional en favor de las personas que atravesaban situaciones difíciles y que requerían la atención del Alto Comisionado. Los oradores prometieron una vez más al Alto Comisionado su continuado apoyo en el futuro.

89. El representante de Marruecos señaló el hecho de que las medidas de asistencia inmediata deberían ser provisionales, en espera de la preparación de soluciones duraderas para los beneficiarios. Sostenía la opinión de que el Alto Comisionado, cuando buscara dichas soluciones, debería consultar activamente con todas las partes interesadas y no debería vacilar en señalar a la atención del Comité Ejecutivo los obstáculos con que pudiera tropezar al hacerlo, en interés de sacar a relucir todos los hechos acerca de una situación determinada y salvaguardar de esa manera la integridad y la credibilidad de su Oficina.

90. Al considerar los programas para Africa, varios oradores se refirieron una vez más al hecho de que la situación de los refugiados en Africa recibía escasa atención del público en comparación con algunas otras regiones del mundo debido a la tradicional política de hospitalidad y generosidad que reinaban en todo el continente. Sin embargo, era un hecho que los países en desarrollo, en Africa como en otras regiones, habida cuenta de sus escasos recursos, mal podían permitirse asimilar poblaciones adicionales sin la ayuda de la comunidad internacional. Muchos oradores pusieron en claro que dichos países estaban sintiendo la tirantez social, económica y política que les imponía la presencia de grandes números de refugiados

que competían por los mismos recursos y oportunidades básicos que la población nativa. Expresaron la opinión de que era indispensable proporcionar a esos países la asistencia adecuada que les permitiera continuar manteniendo sus políticas tradicionales, e instaron a la comunidad internacional a que pusiera a disposición del Alto Comisionado los recursos necesarios para ello.

91. Representantes y observadores de diversos países africanos señalaron a la atención del Comité ciertas cantidades u otros hechos que habían cambiado desde la preparación de los documentos que se consideraban, y nuevas medidas de asistencia que las autoridades de sus países respectivos habían instituido o que tenían el propósito de iniciar, particularmente en la esfera de la asimilación local. Expresaron la esperanza de que las necesidades financieras adicionales que surgiesen de ello recibieran una respuesta favorable del Alto Comisionado.

92. El observador de Burundi declaró que su país había presentado hace poco una solicitud al ACNUR con respecto al establecimiento de un centro sanitario y un complejo educativo en la región donde se encontraba la mayoría de sus 50.000 refugiados registrados. Instó a que dicha asistencia adicional para Burundi se incluyese en los Programas Generales del ACNUR. Varios representantes apoyaron esa solicitud. El Director de Asistencia respondió que el ACNUR se había puesto en comunicación con posibles donantes y que se estudiaría más a fondo la solicitud.

93. El Ministro de Gobierno Local y Desarrollo Rural de Somalia dijo que si bien su Gobierno apreciaba el apoyo del ACNUR a los refugiados en Somalia, instaba, no obstante, a los miembros del sistema de las Naciones Unidas, a los organismos humanitarios y a países amigos para que redoblaran y aumentaran su asistencia material y financiera, habida cuenta de la seriedad de la dimensión y la gravedad de la actual situación de los refugiados en Somalia.

94. El Observador de Etiopía señaló que la repatriación voluntaria de los refugiados ofrecía la solución más eficaz y duradera para el problema de los refugiados. Indicó que, en cooperación con el ACNUR, el Gobierno de Etiopía adoptaría en breve las medidas necesarias para repatriar a los auténticos refugiados de Etiopía en Djibouti, y que Etiopía estaba además dispuesta y preparada a cooperar con cualquier otro país para lograr la repatriación voluntaria de todos sus nacionales. Para ello necesitaba generosa asistencia humanitaria. El orador hizo un llamamiento asimismo para que se cumplieran estrictamente las convenciones internacionales existentes y, en particular, se refirió al artículo III de la Convención de la OUA, en el que se prohíbe que los refugiados ataquen a cualquier Estado miembro de la OUA mediante el uso de armas o por conducto de la prensa o la radio.

95. El Director de Asistencia tomó nota de dichas observaciones y ofreció la información adicional apropiada.

96. La representante de Argelia, recordando los motivos por los cuales los saharauis habían buscado asilo en Argelia, manifestó que en virtud del inciso B del artículo 6 del Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, eran refugiados y estaban incluidos en el ámbito de competencia del Alto Comisionado, y que ella tenía la obligación de señalar a la atención de los miembros del Comité la situación de esas personas por motivos estrictamente humanitarios. Esas personas, que se encontraban en una zona muy árida donde no había vegetación y las aguadas eran muy escasas y donde tenían muy poca protección contra los elementos naturales, estaban expuestas a toda clase de enfermedades y su

situación era crítica. Teniendo en cuenta el mandato del ACNUR, la representante de Argelia no podía estar de acuerdo en que no se adoptara medida alguna para prever las necesidades de dichos refugiados en virtud de los programas de asistencia de 1980. Además, puesto que la situación era una de aquellas para las que se había previsto asistencia especial durante los últimos tres años, sostenía la opinión de que convendría prever la asistencia ininterrumpida en virtud de los Programas Generales y no de los Programas Especiales.

97. Además, la representante de Argelia pidió que la redacción del texto relativo a los refugiados saharauis se ajustara a la presentación por países de los demás capítulos del documento A/C.96/564 y Corr.1. Dijo que, en espera de una respuesta satisfactoria a su solicitud, expresaría reservas en cuanto al informe sobre las actividades de asistencia, aunque no impediría que el Comité lo aprobara.

98. La solicitud de la representante de Argelia fue apoyada por varios representantes y observadores.

99. El representante de Marruecos lamentó que la ejecución de soluciones duraderas prevista en la decisión aprobada por el Comité Ejecutivo en 1976 5/ no se hubiese iniciado a pesar de los llamamientos de los Presidentes de los períodos de sesiones 28° y 29°, debido a que el ACNUR había encontrado una total falta de cooperación al respecto por parte de las autoridades de Argelia. Agregó que, en declaraciones anteriores, había presentado pruebas de que las personas de distintas procedencias en cuyo nombre Argelia solicitaba asistencia no eran refugiados dentro del significado que se atribuye a esa palabra en los instrumentos internacionales y que la gran mayoría de ellas no procedía de la "parte atlántica del Sáhara". El Secretario General de las Naciones Unidas había decidido que se levantara un censo de las personas que vivían en los campamentos en la región de Tindouf y que se verificara su origen. En caso de que se hubiera realizado esa operación para aclarar la situación se habrían revelado los hechos auténticos. El representante de Marruecos repitió el compromiso del Gobierno de Marruecos de aceptar las garantías que el ACNUR pudiese exigir a fin de asegurar que las personas procedentes de la "parte atlántica del Sáhara" que decidieran regresar serían tratadas con total respeto por las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos y vivirían entre su propia gente con dignidad y libertad. El papel más útil del ACNUR era facilitar soluciones duraderas y no continuar prestando asistencia indefinidamente.

100. La representante de Argelia recordó que las soluciones duraderas previstas, a saber la reunificación de las familias y la repatriación voluntaria, no podían conseguirse hasta que se pusiese fin a la situación de ocupación existente en el Sáhara Occidental.

101. El representante de Marruecos dijo que sacrificaría su derecho de respuesta por consideración al Presidente y los miembros del Comité.

102. El observador de Djibouti hizo un llamamiento urgente para que se concediesen oportunidades en el extranjero con objeto de ayudar a las autoridades de su país con las soluciones duraderas para los refugiados que integraban un 10% de la población del país. Agradeció a aquellos países que ya habían venido en ayuda de Djibouti, señalando que un nivel tan alto de refugiados imponía una carga intolerable a su país que recientemente había alcanzado la independencia.

5/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 12 A (A/31/12/Add.1), párr. 119, sección B.

103. Varios oradores apoyaron la propuesta de la representante de Argelia de que se creara un comité consultivo para que prestara asesoramiento al Alto Comisionado con respecto a las situaciones existentes en Africa. Insistieron en que esa propuesta no debía considerarse en forma alguna una crítica implícita del Alto Comisionado; sin embargo, consideraban que un órgano de ese carácter podría ser sumamente útil.

104. Los observadores de la Zimbabwe African National Union y del Pan Africanist Congress of Azania formularon declaraciones en las que expresaron su gratitud por la asistencia suministrada a los refugiados por el Alto Comisionado y por todas las demás fuentes. Instaron a la comunidad internacional a que siguiera satisfaciendo las necesidades que experimentaron los movimientos en su lucha por eliminar los regímenes de racismo y apartheid de Rhodesia del Sur y de Sudáfrica, que eran las causas radicales de los problemas de los refugiados en el Africa meridional.

105. Otros representantes y observadores condenaron los ataques armados realizados contra campamentos de refugiados por fuerzas de esos países, que no sólo destruían bienes y a menudo vidas inocentes, sino que también impedían considerablemente la continuación de los esfuerzos que se realizaban en favor de los refugiados interesados.

106. Con respecto a los problemas para América Central y América Latina, se recordó que en el debate general se habían bosquejado los acontecimientos globales. El Comité escuchó la exposición del observador de Honduras, en la que explicó que la política de su país respecto de los refugiados se regía por prácticas humanitarias tradicionales, como lo demostraba el trato que habían dado a los nicaragüenses, aún cuando Honduras no era parte aún, ni del Convenio de 1951 ni del Protocolo de 1967. El orador agradeció a todos los órganos que habían ayudado a su país en sus esfuerzos por proporcionar socorro a las desdichadas personas que lo necesitaban.

107. El representante de Nicaragua expresó el sincero agradecimiento de su país por los esfuerzos que había realizado la comunidad internacional en favor de los refugiados nicaragüenses en los países vecinos y en favor de los que regresaron después a raíz de los últimos acontecimientos.

108. Con respecto a las actividades del Alto Comisionado en Asia, el Comité escuchó la exposición del observador de Bangladesh respecto de los satisfactorios progresos logrados en dos situaciones que afectaban a su país. El observador del Pakistán expresó sus agradecimientos por la forma rápida y efectiva en que había respondido el Alto Comisionado al llamamiento de las autoridades del Pakistán en relación con un gran grupo de refugiados que había llegado recientemente a su país.

109. Refiriéndose al Asia sudoriental, el representante de los Estados Unidos indicó que, como consecuencia de la reunión de las Naciones Unidas celebrada en Ginebra en julio de 1979, la situación había mejorado bastante, si se exceptuaban los acontecimientos particulares de Kampuchea Democrática. El orador expresó sus agradecimientos a todos los organismos voluntarios que habían contribuido a ese esfuerzo y en particular al CIME por el papel que había desempeñado en las actividades de reasentamiento. Sin embargo, era necesario que la comunidad internacional mantuviera firme su empeño, porque era muy probable que se volviera a una situación de proporciones críticas.

110. A los Estados Unidos les importaba especialmente que se logaran resultados en tres aspectos de la situación del Asia sudoriental: que los países de primer asilo siguieran sintiéndose seguros del apoyo activo de la comunidad internacional, que se adoptaran medidas para lograr la seguridad y el bienestar de los navegantes (comprendida la lucha contra la piratería) y su desembarque en los primeros puertos de escala, y que se adoptaran medidas adecuadas a favor de las personas que cruzaban de Kampuchea Democrática a Tailandia, así como de las que permanecían en la propia Kampuchea Democrática, a fin de evitar la desaparición de un pueblo completo. Al respecto, el orador encareció la necesidad de que se prestara apoyo a la operación de socorro CICR/UNICEF recientemente iniciada. El orador continuó indicando que su país estaba dispuesto a prestar asistencia al programa de salidas organizadas de Viet Nam e indicó que convendría que estuvieran presentes en Viet Nam funcionarios de los países de reasentamiento. El programa contribuiría indudablemente a reducir el número de salidas clandestinas; sin embargo, era esencial que las distintas naciones proporcionaran a sus pueblos condiciones aceptables dentro de sus propias fronteras.

111. Con respecto a la situación en Kampuchea Democrática, el representante de Tailandia informó al Comité de que, desde la fecha en que había hablado en el debate general, 30.000 personas más habían llegado a Tailandia, muchas de ellas enfermas y hambrientas. Las autoridades de Tailandia estaban haciendo todo lo posible en conformidad con la tradición de humanitarismo, por lo que el orador esperaba que la comunidad internacional mantuviera su asistencia a un nivel compatible con las necesidades tal como lo había hecho en el pasado, ayuda que su país había agradecido mucho.

112. Hacia el término del período de sesiones, el representante de Tailandia intervino nuevamente para decir que el número de recién llegados había aumentado hasta 80.000, y que aún seguían llegando más personas. Expresó el agradecimiento de su Gobierno al Alto Comisionado por la respuesta oportuna y rápida que había proporcionado ya a esta crisis urgente y a los miembros del Comité Ejecutivo por su íntima comprensión de la situación crítica en que se encontraba su país.

113. El observador de Viet Nam hizo una declaración en la cual aseguró al Comité Ejecutivo de que las autoridades vietnamitas seguirían cooperando estrechamente con el Alto Comisionado con respecto al programa de salidas organizadas.

114. Refiriéndose al programa propuesto para Hong Kong en 1980, el representante del Reino Unido informó al Comité de que las autoridades de su país habían presentado sus observaciones al respecto al Alto Comisionado.

115. En lo que se refiere al número cada vez mayor de personas que llegaban a los países europeos buscando asilo, hecho mencionado por el Director de Asistencia en su exposición inicial, el representante de Austria informó al Comité de que durante el período transcurrido de enero a septiembre de 1979, el número de esas personas que llegaban a su país había aumentado en casi un 50% con respecto al período correspondiente de 1978. El orador instó a que se consideraran lo más rápidamente posible los casos de reasentamiento en todas partes, ya que la prontitud no sólo beneficiaba a los particulares interesados, sino que también creaba nuevo espacio para los que vinieran más tarde. El representante de Italia apoyó esta exhortación relativa al reasentamiento. De aproximadamente 2.500 personas que buscaban asilo en Italia en los últimos 12 meses tratando de encontrar alguna oportunidad de reasentamiento en terceros países, aproximadamente el 40% seguían en el país, cosa que constituía una carga significativa para la estructura social en un momento de dificultades económicas.

116. El observador de Chipre dijo que lamentablemente no estaba en condiciones de dar cuenta de ninguna mejora, puesto que la tercera parte de la población de Chipre seguía desplazada y despojada en su propio país, a pesar de las repetidas resoluciones de las Naciones Unidas que exigían un rápido retorno de todos los refugiados a sus hogares y propiedades en condiciones de seguridad.

117. El orador destacó las dificultades que había encontrado su Gobierno para preparar sus programas económicos y sociales, habida cuenta del hecho de que el 40% del territorio de Chipre, que representaba un 70% de la capacidad productiva total de la isla, se encontraba sometida a ocupación extranjera.

118. Refiriéndose a la planificación sensata y a la utilización cuidadosa de la asistencia recibida hasta ahora, destacó la necesidad de disponer de más asistencia externa y pidió que continuara la asistencia humanitaria a Chipre en 1980 hasta que se restablecieran los derechos inalienables de todos los refugiados. Para terminar expresó su reconocimiento y gratitud al Alto Comisionado y a todos los países donantes.

119. El representante de Turquía indicó que el mandato del ACNUR había consistido en coordinar la asistencia de carácter humanitario de las Naciones Unidas a los miembros de ambas comunidades en Chipre y expresó su reconocimiento por la forma imparcial y objetiva con que el ACNUR había desempeñado las funciones de coordinación de asistencia para el socorro. Señaló que el hecho de explotar el problema de las personas desplazadas en Chipre con fines políticos no sólo socababa las posibilidades de solucionarlo, sino que además afectaba gravemente la labor del Comité. Era evidente que la finalidad subyacente de la intervención del observador de Chipre no era abordar determinados problemas de los refugiados sino explotar la preocupación de carácter humanitario de la comunidad internacional para una finalidad política determinada.

120. El Comité Ejecutivo también tomó nota de un informe sobre el reasentamiento de los refugiados (A/AC.96/568), presentado por el Jefe de la Sección de Asesoramiento, Educación y Reasentamiento del ACNUR. Tanto en las deliberaciones correspondientes como en el debate general los observadores aprovecharon la oportunidad para referirse a las actividades de sus países en la esfera del reasentamiento. También se refirieron a la necesidad de aumentar las oportunidades de reasentamiento y a la conveniencia de permitir que el ACNUR, por conducto de los ofrecimientos especiales de esas oportunidades, lograra que las personas rescatadas del mar, a las que no era posible reasentar en el país bajo cuya bandera navegaba la nave de rescate, fueran desembarcadas rápidamente y reasentadas en la forma correspondiente. El representante del Canadá declaró que su Gobierno confiaba en que se cumpliera el compromiso contraído en la Reunión celebrada en Ginebra los días 20 y 21 de julio de 1979 de reasentar hasta 50.000 refugiados indochinos antes del término de 1980, habida cuenta del hecho de que ya se habían logrado 44.000 plazas gracias al éxito del programa de patrocinio del Canadá. Con todo, el reasentamiento de los refugiados indochinos no reducía los esfuerzos realizados en favor de refugiados de otras partes del mundo. El orador deseaba señalar a la atención del Comité la nueva legislación que permitía a su Gobierno reasentar a personas (tales como exiliados voluntarios) que se admitían en calidad de refugiados sin necesidad de que probaran que su caso se ajustaba a la definición de refugiado contenida en la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967. Había tres grupos afectados con esta nueva legislación: "refugiados" de Europa oriental, de América Latina y del Asia sudoriental.

121. El representante del PNUD destacó la estrecha colaboración que existía entre su organización y el ACNUR.

122. El representante de la UNESCO señaló la cooperación en marcha y la preocupación particular del Director General de la UNESCO por la situación existente en el Asia sudoriental y en el Africa meridional.

123. El representante del PMA informó al Comité de la asistencia masiva proporcionada por su Organización a los refugiados y de su disposición a continuar la estrecha colaboración con el ACNUR.

124. El Director de Asistencia, al referirse a las deliberaciones que se habían celebrado con respecto a la asistencia del ACNUR a los saharauis, indicó que estaba convencido que sería preferible encontrar una solución a los problemas existentes mediante deliberaciones en las que el ACNUR estuviera dispuesto a discutir con las partes interesadas. Por su parte, el ACNUR estaba dispuesto a hacer todo lo que le permitían sus atribuciones y en conformidad con todos los procedimientos disponibles en virtud de él, para prestar asistencia a todos los refugiados, cualesquiera que fueran su raza, religión u opiniones políticas. Esa actitud era la que daba fuerza al ACNUR.

Decisión del Comité

125. El Comité Ejecutivo

A

a) Encomió al Alto Comisionado por los progresos logrados en la aplicación de sus Programas Generales y Especiales en 1978 y los primeros meses de 1979, según se informa en el documento A/AC.96/564 y Corr.1;

b) Tomó nota con satisfacción de los esfuerzos del Comisionado para mejorar aún más los métodos de control financiero en la ejecución de proyectos, y sus esfuerzos para reforzar la planificación y la gestión de los programas;

c) Recordó las decisiones adoptadas en su 29° período de sesiones 6/ y

i) Tomó nota de que continuaba la afluencia de refugiados procedentes del Africa meridional a los países vecinos e instó al Alto Comisionado a que prosiguiera e intensificara sus esfuerzos para aliviar la situación de estos refugiados; y

ii) Expresó su satisfacción por el hecho de que estaba próxima a concluir la repatriación voluntaria de refugiados birmanos de Bangladesh y su reintegro a Birmania;

d) Tomó nota con reconocimiento de que la comunidad internacional había respondido favorablemente al llamamiento del Alto Comisionado pidiendo asistencia para la repatriación y la rehabilitación voluntarias de los refugiados de Zaire y Angola que regresaban;

6/ Ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 12 A (A/33/12/Add.1), párr. 110 b) y c).

e) Tomó nota de las diversas asignaciones hechas por el Alto Comisionado con cargo al Fondo de Emergencia durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1978 y el 30 de junio de 1979;

f) Aprobó las propuestas consignadas en los párrafos a) a i) de la lista A de la introducción al documento A/AC.96/564 y Corr.1, así como de las propuestas contenidas en el documento A/AC.96/564/Add.1, a saber:

i) Las asignaciones "nuevas y revisadas" con cargo a los Programas Generales para 1979 destinadas a las operaciones y al apoyo y administración del programa, y los créditos revisados pertinentes;

ii) El objetivo financiero revisado de 177.658.000 dólares 7/ para los Programas Generales de 1979;

iii) Los programas por países y regiones y las asignaciones generales para los Programas Generales de 1980 en relación con las operaciones y el apoyo y administración del programa, y los créditos pertinentes;

iv) El objetivo financiero de 233.895.000 dólares 7/ para los Programas Generales de 1980;

g) Hizo suya la propuesta del Alto Comisionado en relación con la región septentrional de América Latina que figura en el párrafo 4 del documento A/AC.96/564/Add.1;

h) Tomó nota con reconocimiento de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentadas en el documento A/AC.96/570;

i) Pidió al Alto Comisionado que examinara con el Secretario General, antes del bienio 1982-1983, la cuestión del prorrateo de los gastos administrativos relacionados con sus actividades entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y los fondos voluntarios del ACNUR;

j) Pidió asimismo al Alto Comisionado que continuara y fortaleciera la fructífera cooperación que había establecido con los miembros del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

B

a) Tomó nota del informe sobre el reasentamiento de los refugiados (A/AC.96/568) e instó a los gobiernos a que mantuvieran el impulso actual de reasentamiento de los refugiados y personas desplazadas de Indochina y consideraran la posibilidad de:

i) Aplicar criterios más liberales de admisión en particular respecto de la salud y la edad de los refugiados y personas desplazadas y a considerar la reunión de las familias dentro de un contexto más amplio, teniendo presentes las estructuras familiares de los países de origen;

7/ Incluido el Fondo de Emergencia.

ii) Establecer un número determinado de oportunidades de reasentamiento para los refugiados y personas desplazadas de Indochina rescatados en el mar por barcos que enarbolan banderas de conveniencia, a fin de que el Alto Comisionado pudiera negociar el rápido desembarque de esos refugiados en países de primer asilo;

b) Expresó la esperanza de que un número cada vez mayor de países participarían en el esfuerzo vital para ofrecer oportunidades de reasentamiento a un número concreto de refugiados, lo que permitiría al Alto Comisionado actuar en forma expeditiva en situaciones de emergencia;

c) Alentó a los gobiernos a que participaran en el programa de partidas ordenadas en virtud del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Viet Nam y el ACNUR como contribución para aliviar los problemas humanitarios de la región, y expresó la esperanza de que los procedimientos serían lo suficientemente flexibles como para permitir la utilización máxima de dicho programa;

d) Tomó nota de la existencia de recomendaciones sobre menores no acompañados procedentes de Indochina formuladas por un grupo ad hoc de expertos designados por el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias y expresó el deseo de que se evitaran situaciones en que se colocaran prematuramente menores para adopción, solución que en las circunstancias actuales podría poner al menos en una situación jurídica ambigua;

e) Invitó a los Estados africanos, conforme a las recomendaciones aprobadas en la Conferencia de Arusha sobre la Situación de los Refugiados en Africa, a prestar asistencia a la Oficina para la colocación y la educación de los refugiados africanos de la Organización de la Unidad Africana en sus esfuerzos por asegurar lugares de reasentamiento en el continente africano para los refugiados procedentes de ciudades.

V. CUESTIONES FINANCIERAS

A. Estado de las contribuciones y situación financiera general para 1979 y 1980

(Tema 8 del programa)

126. El Director de Asuntos Externos, al presentar el informe sobre el estado de las contribuciones a los fondos voluntarios del ACNUR y la situación financiera general para 1979 y 1980 (A/AC.96/565), señaló que se habían revisado las necesidades para los Programas Generales de 1979 y se habían aumentado de 88 millones de dólares a 178 millones de dólares. Informó al Comité de que, merced a la generosidad de los gobiernos, los Programas Generales se financiarían en su totalidad. Refiriéndose a los Programas Especiales, señaló que la respuesta a los llamamientos a favor de Birmania, Nicaragua y Uganda había sido insuficiente. Había también varios Programas Especiales en el Asia sudoriental interrelacionados con los Programas Generales que requerían financiación urgente: el establecimiento de un centro de tramitación para 50.000 personas en Filipinas, por una cuantía de 60 millones de dólares, de los cuales aún quedaban pendientes 40 millones de dólares, y el programa para la salida ordenada de Viet Nam, que requería unos 4 millones de dólares para los próximos 12 meses. Por consiguiente, las necesidades globales correspondientes a 1978 para los Programas Generales y Especiales probablemente ascenderían a 250 millones de dólares.

127. En relación con el aumento de la meta de los Programas Generales de 88 millones en 1979 a 234 millones en 1980, el Director de Asuntos Externos, si bien reconoció que tal vez los gobiernos tuvieran dificultades en ajustar sus contribuciones a las mayores necesidades, esperaba que pudieran obtenerse fondos con suficiente antelación en el ejercicio a fin de evitar el aplazamiento de toda asistencia más allá de lo mínimo indispensable. Volvió a recordar al Comité que el actual enfoque fragmentado requería mucho tiempo, era costoso y causaba demoras en la ejecución de los programas y también en el logro de soluciones duraderas para los refugiados. Por consiguiente, el Alto Comisionado, en la nota sobre el tope del capital de explotación y el Fondo de garantía (A/AC.96/566), recomendó que se aumentara el tope del Fondo a 10 millones de dólares a fin de permitir obligaciones de hasta esa cuantía con cargo a promesas de contribuciones condicionales de los gobiernos. Por otra parte, el Alto Comisionado hizo un llamamiento no sólo para que se aportaran, o en todo caso se prometieran, mayores contribuciones al principio del ejercicio, sino para que también se aportaran contribuciones no señaladas para los Programas Generales en su totalidad, pues a menudo las contribuciones señaladas solían favorecer a determinados grupos de refugiados.

128. Por último, el Director de Asuntos Externos se refirió a la cifra indicativa de 120 millones de dólares para las necesidades generales, propuesta por primera vez en el 29° período de sesiones del Comité Ejecutivo para los ejercicios de 1979, 1980 y 1981. Al parecer, actualmente las necesidades ascendían a 250 millones de dólares en 1979 y a 300 millones de dólares en 1980.

129. Durante el examen del informe sobre el estado de las contribuciones, se formularon preguntas, cuyos detalles figuran en el acta resumida de la sesión (A/AC.96/SR.312).

130. El Comité celebró los anuncios de contribuciones hechos durante el período de sesiones según se indica a continuación:

**ALEMANIA, REPUBLICA
FEDERAL DE**

El representante de la República Federal de Alemania anunció que, a reserva de la aprobación parlamentaria, la contribución ordinaria de 2,5 millones de marcos alemanes (1,4 millones de dólares) con cargo a los Programas Generales se aumentaría en 1 millón de marcos alemanes (575.000 dólares) en 1980. También a reserva de la aprobación parlamentaria se aportaría, por conducto del ACNUR y de otros organismos, una cifra adicional de 20 millones de marcos alemanes (11,5 millones de dólares) para los refugiados de Indochina.

BELGICA

El representante de Bélgica anunció que su Gobierno aumentaría su contribución a los Programas Generales de 1980 de 350.000 dólares a 700.000 dólares. Esta cifra no incluía 70.000 dólares destinados a los gastos de operaciones de la Oficina del ACNUR en Bruselas.

BRASIL

El representante del Brasil anunció que su Gobierno prometía una contribución de 50.000 dólares para los Programas Generales de 1979, destinados a la asistencia a los refugiados de Indochina.

DINAMARCA

El representante de Dinamarca anunció que, previa aprobación parlamentaria, su Gobierno aumentaría su contribución de 6,5 millones de coronas danesas de 1979 a 15 millones de coronas danesas (3 millones de dólares) en 1980 con destino a los Programas Generales.

**ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA**

El representante de los Estados Unidos de América anunció que su Gobierno contribuiría al Programa del ACNUR para los refugiados que ahora regresaban a sus hogares en Nicaragua.

JAPON

El representante del Japón repitió la obligación de su Gobierno de contribuir mediante la aportación de un 50% de los fondos necesarios para el programa del ACNUR de 1979 para los refugiados de Indochina y para la construcción de un centro de gestión para los refugiados en la Isla de Galang.

NORUEGA

El representante de Noruega anunció que, a reserva de la aprobación parlamentaria, su Gobierno contribuiría con 20 millones de coronas noruegas (4 millones de dólares) a los programas de 1980, de los cuales 15 millones de coronas noruegas estarían destinadas a los Programas Generales y 5 millones de coronas noruegas a la Cuenta de Educación.

SUECIA

El representante de Suecia anunció que actualmente se estaba examinando la posibilidad de aportar contribuciones extraordinarias a los programas del ACNUR en el Africa meridional, el Cuerno de Africa, el Sudán, Uganda y Nicaragua.

YUGOSLAVIA

El representante de Yugoslavia anunció que, a reserva de la aprobación parlamentaria, su Gobierno contribuiría con 470.000 dinares (25.000 dólares) al programa para los refugiados de Indochina.

Decisión del Comité**PROYECTO DE DECISION SOBRE EL ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES****131. El Comité Ejecutivo**

a) Tomó nota del informe presentado por el Alto Comisionado acerca del estado de las contribuciones a los fondos voluntarios del ACNUR y de la situación financiera general para 1979 y 1980 (A/AC.96/565);

b) Tomó nota con reconocimiento de la generosidad de los gobiernos que habían respondido a los llamamientos del Alto Comisionado y expresó la esperanza de que se recibieran fondos adicionales a fin de permitirle asegurar la financiación completa de los programas de 1979;

c) Reconoció que el aumento de las necesidades de los Programas Generales del ACNUR para 1980 exigía un incremento proporcional del apoyo financiero de la comunidad internacional;

d) Pidió al Alto Comisionado que realizara todos los esfuerzos posibles para obtener las contribuciones necesarias de los gobiernos y de otras fuentes a fin de financiar en su totalidad los programas de 1980;

e) Reafirmó el carácter universal de los problemas con que se enfrenta el Alto Comisionado y la necesidad de un apoyo financiero más amplio de los programas que emprende;

f) Instó a los gobiernos que hasta entonces no lo hubiesen hecho a contribuir financieramente al ACNUR como expresión tangible de su solidaridad con los esfuerzos humanitarios de la comunidad internacional para encontrar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados y las personas desplazadas;

g) Instó a los gobiernos que pudieran hacerlo a elevar considerablemente el nivel de sus contribuciones al ACNUR para 1980;

h) Invitó a los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados a que, con ocasión de la próxima Conferencia anual sobre promesas de contribuciones que se celebraría en Nueva York en noviembre de 1979, anunciaran su máximo apoyo financiero en forma de contribuciones a los programas del ACNUR para 1980, lo que permitiría al Alto Comisionado iniciar el año a un nivel garantizado de ejecución de sus programas humanitarios;

i) Instó a los gobiernos a que hicieran el mayor número posible de contribuciones no señaladas a los Programas Generales a fin de dar a las actividades del Alto Comisionado la flexibilidad necesaria;

j) Convino en que se aumentara el tope del capital de explotación y el Fondo de garantía a 10 millones de dólares en la inteligencia de que como hasta entonces, en caso de que en el futuro surgiera la necesidad de efectuar nuevos ajustes al tope del Fondo, el Alto Comisionado señalaría esto a la atención del Comité.

B. Estados de cuentas para 1978 de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias e informe de la Junta de Auditores

(Tema 5 del Programa)

132. Al presentar los estados de cuentas para 1978 y el informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/563), el Director de Administración y Gestión dijo que se había mantenido el formato general de los estados de cuentas como en años anteriores. El total de ingresos en 1978 ascendió a más de 162.000.000 de dólares de los cuales el 90% se derivó de las contribuciones de más de 80 gobiernos. Durante el mismo período los gastos ascendieron a 134.681.000 dólares de los cuales 40,5 millones correspondieron a proyectos financiados con cargo al presupuesto de Programas Generales, incluido el Fondo de Emergencia, los cuales representaron el 97% del objetivo fijado para el programa de 1978 por el Comité Ejecutivo. En el rubro de Programas Especiales, las obligaciones ascendieron a 94,2 millones. En 1978 se incurrió en gastos para un total de 861 proyectos, lo que supuso un aumento de 200 proyectos en relación con las actividades de 1977. En esta nueva etapa el ACNUR contó con equipo de contabilidad actualizado y se introdujeron nuevos elementos para mejorar los sistemas de administración de la información.

133. Pasando al informe de la Junta de Auditores, el Director de Administración y Gestión informó al Comité de que, en lo referente al sistema de adquisiciones del ACNUR, se estaban poniendo en práctica muchas de las sugerencias formuladas por los Auditores. En cuanto a las demoras de los socios operacionales en la presentación de los informes financieros sobre los gastos de los programas, dijo que se estaban estudiando nuevos medios para facilitar las actividades complementarias continuas a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos en cuanto a informes por parte de los organismos y los gobiernos.

134. El representante del Canadá dijo que, teniendo en cuenta la rápida expansión de las actividades del ACNUR y el considerable aumento de los recursos financieros a su disposición, era importante que la Oficina se pudiera adaptar rápidamente a las nuevas exigencias. Mejor cooperación entre los gobiernos y el ACNUR podría beneficiar a la Oficina y a la vez daría a los gobiernos un mayor sentido de participación en sus actividades y administración. En consecuencia, sugirió que se creara un subcomité encargado de los asuntos administrativos, presupuestarios y de gestión.

Decisión del Comité

135. El Comité Ejecutivo

a) Tomó nota de los estados de cuentas para 1978 y del informe de la Junta de Auditores al respecto (A/AC.96/563);

b) Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con respecto al informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre los estados de cuentas de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el ACNUR para el año 1978 (A/AC.96/563/Add.1).

C. Creación de un fondo del ACNUR para soluciones duraderas

(Tema 7 del Programa)

136. Al presentar la propuesta que figura en el documento A/AC.96/569 respecto a la creación de un fondo para soluciones duraderas, el Alto Comisionado Adjunto declaró que el ACNUR consideraba que dicho fondo ofrecería a miles de personas en todo el mundo la posibilidad de iniciar una nueva vida. También coincidiría con el texto y el espíritu del mandato del Alto Comisionado, y le permitiría atender a las necesidades concretas en cuanto a soluciones duraderas de gran escala. Varias de las actividades que el Alto Comisionado había realizado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y por solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas quedarían comprendidas en el fondo.

137. El Alto Comisionado Adjunto señaló que el fondo propuesto se destinaría a resolver los problemas de los refugiados en todo el mundo, se utilizaría para aplicar todas las soluciones duraderas posibles y proporcionaría asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos en pro de los refugiados. Desempeñaría una función catalizadora, vinculando los proyectos para los refugiados a los programas nacionales de desarrollo económico y social, y ampliaría la capacidad del Alto Comisionado y de la comunidad internacional para responder a las emergencias en forma más efectiva y rápida. Se consideró que en ciertas ocasiones el fondo permitiría eliminar la necesidad de hacer llamamientos frecuentes sobre situaciones concretas.

138. En el intercambio de opiniones general y amplio a que dio lugar el planteamiento, muchos oradores expresaron su apoyo decidido a la propuesta, y algunos manifestaron la intención de contribuir económicamente. Otros respondieron favorablemente al concepto, en principio, con ciertas reservas, o a la idea subyacente de combinar las soluciones duraderas para los refugiados con la asistencia para el desarrollo. Sugirieron que era necesario discutir ulteriormente las atribuciones del fondo propuesto y su funcionamiento. En particular, los representantes y observadores de los países africanos expresaron la esperanza de que el fondo propuesto garantizara una participación más equitativa en el presupuesto total a disposición del ACNUR. Así el fondo contribuiría a aliviar las tensiones políticas, sociales y económicas que imponía a los países en desarrollo la presencia de grandes números de refugiados.

139. Dos representantes dijeron que no era del todo evidente que se precisara un nuevo fondo para ayudar a la búsqueda de soluciones duraderas; tenían dudas en cuanto a si los objetivos del fondo propuesto no se podrían lograr en virtud del mandato actual del Alto Comisionado, dada la flexibilidad que siempre se le había concedido a ese cargo. Un representante señaló que desde hacía varios años el Alto Comisionado venía apoyando proyectos del tipo de que se financiarían en virtud del fondo. Otros representantes manifestaron su preocupación de que la propuesta podría implicar actividades de desarrollo que no eran de la competencia del ACNUR.

140. Varios oradores no deseaban que se estableciera una burocracia aparte. Se debería mantener una estrecha colaboración con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y fuera de éste, para evitar la duplicación de esfuerzos. Al respecto el representante del PNUD aseguró al Comité que el Programa estaba dispuesto a prestar su colaboración y asesoramiento en las deliberaciones ulteriores sobre el tema que el Comité considerara necesarias.

141. Otros oradores opinaron que el grupo consultivo de expertos, que el Alto Comisionado proponía en el párrafo 26 del documento A/AC.96/569, debería ser, de preferencia, un subcomité del Comité Ejecutivo, que se encargaría de contratar expertos, según fuera necesario. Al final de las deliberaciones, se llegó a un acuerdo general en el sentido de que la propuesta del Alto Comisionado debería ser objeto de examen ulterior por parte de un grupo de trabajo. Dicho grupo formularía sus recomendaciones al Comité Ejecutivo lo antes posible.

Decisión del Comité

142. El Comité Ejecutivo

a) Aprobó en principio el concepto y los objetivos del fondo del ACNUR para soluciones duraderas;

b) Decidió que las propuestas del Alto Comisionado que figuran en el documento A/AC.96/569 deberían ser objeto de un estudio detenido y expedito por parte de un grupo de trabajo nombrado por el Comité Ejecutivo y dirigido por su Presidente, y que dicho grupo de trabajo debería presentar un informe al respecto a los miembros del Comité Ejecutivo a la primera oportunidad posible;

c) Designó a los siguientes miembros del Comité Ejecutivo para que constituyeran el núcleo de un grupo de trabajo: Argentina, Australia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Nigeria, Países Bajos, Sudán, Tailandia y Zaire. Este núcleo se podría ampliar, según procediera, solicitando la opinión de otros países, así como la de los órganos internacionales interesados;

d) Convino en que, mientras se recibía el informe del grupo de trabajo, el ACNUR abriría una cuenta para recibir los fondos que los donantes aportaran para proyectos tales como los previstos en virtud del fondo,

e) Invitó al Alto Comisionado a convocar una reunión oficiosa del Comité Ejecutivo lo más pronto posible y a más tardar a fines de enero de 1980, para considerar el informe del grupo de trabajo.

ANEXO

Discurso de apertura pronunciado el 8 de octubre de 1979 por el Alto Comisionado ante el Comité Ejecutivo

1. Señor Presidente: En nombre de todos mis colegas y en el mío propio quiero felicitarlo con la mayor cordialidad por su elección como Presidente del actual período de sesiones del Comité Ejecutivo. Me propongo establecer una estrecha colaboración con usted y estoy persuadido de que, bajo su dirección, el presente período de sesiones será constructivo e interesante. Vayan también mis felicitaciones a nuestros distinguidos Vicepresidente y Relator.
2. Permítaseme también hacer extensiva mi profunda gratitud a los miembros salientes de la Mesa - el Embajador Jay, Presidente, cuya dirección ha sido tan valiosa para las deliberaciones de este Comité, así como al Sr. Mohammed y al Sr. Griffin, que con tanta competencia han ejercido las funciones de Vicepresidente y Relator.
3. Permítaseme, Sr. Presidente, unirle a su bienvenida a los distinguidos delegados de los nueve países miembros recientes y reiterarles de antemano el considerable valor que confiero a la contribución que sin duda realizarán a las tareas humanitarias a las que todos nosotros estamos consagrados.
4. En el mundo actual, los refugiados y las personas desplazadas ocupan un lugar destacado. A pesar de que se hayan desplegado esfuerzos considerables para prestarles asistencia, y que ciertamente con frecuencia éstos se hayan visto coronados por el éxito, su número aumenta, sus dramáticas circunstancias irrumpen en la vida cotidiana y sus sufrimientos cobran nuevas dimensiones. Sin embargo, si bien no puedo menos que manifestar cierta ansiedad ante el resultado del presente período de sesiones del Comité Ejecutivo, ciertamente no es mi deseo imprimir un tono pesimista a nuestros debates, sino más bien poner de relieve toda la importancia que revisten. De vez en cuando mis colegas y yo mismo, tenemos que dar un paso atrás en nuestras tareas cotidianas, examinar nuestras actividades pasadas y presentes y determinar cuáles han de ser nuestra política y nuestros objetivos a largo plazo. A este respecto la función del Comité Ejecutivo es fundamental. Su experiencia y capacidad para asimilar los problemas en toda su complejidad y su aptitud para prestar asistencia a mi Oficina en la búsqueda de métodos para resolverlos no precisan nuevas pruebas.
5. Todos nosotros deseáramos poder encontrar caminos expeditos para aliviar el sufrimiento humano y encontrar soluciones verdaderamente duraderas y apropiadas para los problemas de los refugiados. La experiencia muestra que a menudo ello no es posible, pero al menos la inagotable búsqueda de soluciones, en un mundo continuamente amenazado e inestable, alcanza a veces una fase donde la pericia, la energía y los recursos se aúnan para impulsar la causa humanitaria en un gran paso hacia adelante. Desearía abundar por un momento en dos de estas importantes fases.
6. En primer lugar, la Conferencia sobre la Situación de los Refugiados en Africa, que se celebró en Arusha, en la República Unida de Tanzania, del 7 al 17 de mayo últimos, con los auspicios de la Organización de la Unidad Africana, de la Comisión Económica para Africa y de mi Oficina.

7. La Conferencia tuvo una importancia considerable, tanto en lo relativo a las deliberaciones como en cuanto a las conclusiones prácticas. No he de resumir el contenido del exhaustivo informe que se presentó y aprobó en el Consejo de Ministros de la OUA durante la reunión que éstos celebraron en Monrovia, del 6 al 15 de julio, y que se ha distribuido en parte como documento informativo durante el presente período de sesiones del Comité Ejecutivo. Desearía no obstante resaltar algunos aspectos especialmente importantes.

8. En su discurso inaugural, S.E. el Presidente Nyerere recordó que los refugiados en Africa, tanto si son víctimas del racismo como del colonialismo o de los cambios sociales, eran muy diversos desde todos los puntos de vista y no renunciaban ni a sus actitudes individuales ni a sus aspiraciones. Luego dijo, y aquí cito literalmente: "Todos los refugiados son personas con derecho a la vida en Africa". Destacó los principios y dificultades fundamentales de la tarea, tanto en lo relativo a la protección como a la asistencia, hizo hincapié en su derecho al asilo y a que se les aplicara el principio de no devolución, señaló los reveses que se habían experimentado y para concluir dijo: "No creo que tratar los problemas de 3,5 millones de personas y darles una posibilidad de reconstruir su dignidad y sus vidas sea una tarea imposible para 46 naciones y sus 350 millones de habitantes". Esta declaración resultó una inspiración para toda la Conferencia, y aún sigue siéndolo para todos nosotros.

9. Las naciones receptoras tienen sus propios problemas con qué enfrentarse, y sólo después de un cierto período los refugiados podrán valerse de sus propios medios y contribuir al desarrollo de sus países de asilo. En Arusha, y también en Monrovia, durante el Consejo de Ministros de la OUA y la Conferencia cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno que se celebró posteriormente, los dirigentes africanos mostraron su viva comprensión tanto de la gravedad del problema como de su responsabilidad de hacer cuanto estuviese en su mano para ayudar a los refugiados. Los pueblos del continente están ofreciendo su apoyo con generosidad y comprensión. No obstante, el número de refugiados es inmenso. Lo mismo puede decirse de las necesidades. Y sigue siendo esencial la ayuda internacional en escala considerable.

10. Desearía formular un comentario más sobre Arusha. Este se refiere a los refugiados en las comarcas rurales. Si bien se confiere atención considerable, y es correcto que así sea, a los asentamientos rurales organizados, en ningún momento perdió de vista la Conferencia a los refugiados individuales instalados en los asentamientos. En efecto, éstos son muy numerosos y, mientras que el éxito acompaña a muchos en su integración armónica con la población local, otros viven en una pobreza e inseguridad extremas y luchan por conseguir un nivel mínimo de subsistencia. Es éste un problema humano fundamental, y una recomendación de la Conferencia de Arusha dice que deberían hacerse estudios sobre su situación con miras a formular programas de asistencia para ellos y garantizarles el mayor apoyo posible que requieran. En general, los esfuerzos para resolver la cuestión de los refugiados aislados, dondequiera que éstos se encuentren en el mundo, han experimentado un incremento considerable. La Conferencia de Arusha está destinada a suscitar una respuesta vigorosa y contribuirá sustancialmente a la configuración de la labor de mi Oficina en Africa.

11. Otro hito en el presente año ha sido la Reunión sobre los refugiados y las personas desplazadas en el Asia sudoriental, convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Ginebra los días 20 y 21 de julio. La crisis que motivó la celebración de la reunión no requiere descripción. Por

desgracia el problema en sí no era nuevo; tampoco lo fueron por fortuna los esfuerzos para resolverlo. Pero nunca antes se habían desplegado esfuerzos en tal escala.

12. Ya en diciembre de 1978 yo había convocado una reunión consultiva con gobiernos interesados en los refugiados y personas desplazadas del Asia sudoriental. En ese momento los participantes subrayaron la necesidad urgente de aumentar las oportunidades de reasentamiento, acelerar las salidas, rescatar a quienes corrían peligro en el mar, ofrecer contribuciones financieras importantes e idear varios tipos de soluciones duraderas. El otorgamiento de asilo, al menos temporalmente, y la reunificación de las familias se encontraban también entre las preocupaciones inmediatas. En julio del presente año el problema había asumido las proporciones de una tragedia abrumadora.

13. Era absolutamente esencial que la reunión de los días 20 y 21 de julio produjera resultados tangibles y mostrara a los propios refugiados que la idea de una comunidad internacional capaz de enfrentar un problema humano, pese a diferencias políticas y sociales, no carecía de sentido.

14. Los resultados prácticos, tanto antes como durante la reunión, fueron alentadores. Las ofertas de reasentamiento aumentaron gradualmente, de 125.000 a fines de mayo a 260.000 en un período de 12 meses. Después de la Reunión de julio se recibieron otras 11.000 ofertas. Los gobiernos indicaron su propósito de ofrecer grandes contribuciones en dinero efectivo y en especie. En principio se anunciaron también contribuciones para la creación de un fondo con el fin de dar soluciones duraderas. La idea de establecer centros de tramitación de asuntos relativos a los refugiados en la región fue acogida con agrado y dos gobiernos hicieron ofertas prácticas. Se hicieron propuestas respecto del rescate en el mar. Ello significó numerosas y valiosas ofertas de las que había que encargarse sin demora. Se había adquirido ímpetu, y había que mantenerlo.

15. De esta manera, desde la Reunión de julio, la Oficina del Alto Comisionado ha convocado varias reuniones en Ginebra con participación gubernamental y no gubernamental. El propósito ha sido el de sentar las bases para la rápida puesta en marcha de las ofertas de reasentamiento, estudiar medidas prácticas de rescate y establecer un mecanismo permanente de coordinación para organizar la asistencia procedente de diversas fuentes, evitando a la vez la duplicación de los esfuerzos. Se han enviado misiones sobre el terreno para organizar el reasentamiento en una escala más amplia, fomentar el establecimiento de los centros de tramitación de asuntos relativos a los refugiados y estudiar un programa de reasentamiento y asistencia en la República Popular de China. Se adoptaron nuevas medidas con el objeto de mejorar las condiciones en los campos y centros de los refugiados y, a este respecto, la Oficina del Alto Comisionado ha seguido haciendo llamamientos a expertos en campos tan diversos como el bienestar social, la salud pública, la ingeniería, el saneamiento, la pediatría y la formación profesional. Se ha reforzado el personal de la Oficina del Alto Comisionado tanto sobre el terreno como en la sede.

16. En el propio Viet Nam, como bien sabe la Comisión, se concertó un Memorando de Entendimiento el 30 de mayo entre el Gobierno y esta Oficina con respecto a un programa de siete puntos para la salida ordenada de Viet Nam de las personas que quisieron reunirse con sus familias y otros casos humanitarios. El programa se inició en junio y se está procurando establecer la regularidad de los desplazamientos y acelerar el ritmo del éxodo en cooperación con los gobiernos de los países receptores y el Gobierno de Viet Nam.

17. ¿Se han logrado resultados desde la Reunión de Ginebra? La respuesta es afirmativa. Si se considera el reasentamiento, más de 18.000 refugiados se reasentaron en julio, más de 20.500 en agosto, y en septiembre la cifra fue superior a 25.000. Creo que todos podemos concordar en que se trata de resultados nada despreciables, especialmente si se recuerda que durante el primer semestre del año la salida mensual media fue inferior a 9.000.

18. En lo que respecta a los centros encargados de los refugiados, tras intensa labor preparatoria con los dos gobiernos que ofrecieron lugares - Indonesia y Filipinas -, cabe esperar que los centros se abran, al menos con capacidad parcial, antes de fin de año.

19. Entre otras actividades debo mencionar una operación de puente marítimo para trasladar a unas 35.000 personas que se encontraban abandonadas en las Islas Anambas de Indonesia. Hasta la fecha se han trasladado unas 5.000 personas a la Isla Galang, principalmente en naves de la marina indonesia, pero también en naves suministradas por grupos voluntarios.

20. Una situación sumamente compleja ha hecho que la Oficina del Alto Comisionado participe en una gran diversidad de actividades nuevas. El fin de este problema, el fin de tanta angustia y sufrimiento, no está aún a la vista, pero los efectos permanentes de la región de Ginebra sí lo están.

21. En las observaciones con que cerró la Reunión de los días 20 y 21 de julio, el Secretario General de las Naciones Unidas subrayó un factor primordial muy importante para el éxito al decir: "Se temía incluso que esta reunión pudiera transformarse en un debate estéril y amargo que agravaría todavía más la atmósfera política que rodea la crisis de los refugiados. Creo que podemos decir con satisfacción que no ha ocurrido así".

22. No sólo estamos llegando al final del año sino además al fin de un decenio. Este límite temporal, aunque artificial, brinda un punto útil de referencia para una reflexión más amplia.

23. Durante este decenio la Oficina del Alto Comisionado se ha desarrollado y expandido como nunca antes. Se hallaron soluciones a muchos problemas. Y al mirar hacia atrás estos últimos diez años, cabría utilizar un encabezamiento: no en vano. Los problemas eran grandes, con frecuencia abrumadores, pero se ha ayudado a muchos refugiados. Surgieron nuevos problemas, se hallaron nuevas soluciones, y una vez más: no fue en vano. Se nos suele hacer la pregunta: ¿cuántos refugiados hay en el mundo? A veces vale la pena preguntar: ¿a cuántos refugiados se ha prestado ayuda?

24. Año tras año, con los auspicios de la Oficina del Alto Comisionado, se ha asentado a grandes números de refugiados en zonas rurales y ciudades, y con ello se les ha permitido iniciar una nueva vida y construir una existencia en la que puedan ser autónomos.

25. El carácter mismo de las funciones de la Oficina del Alto Comisionado ha sufrido un cambio sustancial bajo la presión de los acontecimientos mundiales y a requerimiento de la comunidad internacional. Ya en 1971 el Secretario General pidió al Alto Comisionado que coordinara la labor humanitaria realizada por las Naciones Unidas en beneficio de millones de refugiados bengalíes en la India. Más adelante los gobiernos interesados, así como el Secretario General y la Asamblea General, instaron al Alto Comisionado a actuar en favor de las personas desplazadas

que, en muchos sentidos, se hallaban en situaciones análogas a las de los refugiados. Ello no constituía en modo alguno una novedad: el concepto de buenos oficios, introducido por la Asamblea General en sus resoluciones de 1957 en adelante, ya había permitido a la Oficina del Alto Comisionado ayudar a aliviar los sufrimientos de las personas desarraigadas y desplazadas que no correspondían estrictamente a su mandato. Pero la diversidad y la magnitud de las tareas especiales encomendadas al Alto Comisionado durante el decenio de 1970 no han tenido precedentes.

26. Por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado jugó un papel importante y consultivo en zonas en que se había restaurado la paz tras conflictos internos o internacionales. Una vez concertados los acuerdos de paz, se llamó a la Oficina del Alto Comisionado para que prestara asistencia en la repatriación voluntaria de los refugiados a sus países de origen y en su rehabilitación después de su regreso. Además, se pidió a la Oficina que asistiera a las personas que habían sido desplazadas dentro de sus países durante los conflictos y a las que se permitía regresar a sus zonas de origen. Eran tareas satisfactorias que, en la primera mitad del decenio, permitieron a millones de personas reanudar una existencia normal en el Sudán, Bangladesh, Pakistán, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam. A continuación se pidió a la Oficina del Alto Comisionado que se encargara de programas para el regreso a su lugar de origen de los refugiados cuyos países habían pasado a ser independientes: me refiero a Angola, Guinea-Bissau y Mozambique. Más recientemente, cuando las circunstancias lo permitieron, la Oficina del Alto Comisionado realizó grandes desplazamientos voluntarios de repatriación a Zaire y Birmania. Estas actividades se han realizado con el apoyo constante de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sistema de las Naciones Unidas. Una vez más la labor no ha sido en vano y los resultados han sido sustanciales, pese a lo cual el fin del problema de los refugiados como tal retrocede como el horizonte cuando intentamos acercarnos a él. Hay refugiados y personas desplazadas en todos los continentes. De hecho, la raíz del problema, lamentablemente, ha pasado a ser más universal que nunca.

27. Hoy en día los refugiados llegan en grandes números a muchos países y la situación desesperada de grandes grupos de personas desplazadas sigue requiriendo asistencia en gran escala. En Somalia hace tres meses se estimó la población de refugiados en los campamentos en 220.000; hoy en día excede de 300.000. En Djibouti 10% de la población son refugiados. En Etiopía la Oficina del Alto Comisionado presta asistencia a las personas desplazadas dentro del país como consecuencia del conflicto del Ogadén. El Sudán cuenta con una de las más grandes poblaciones de refugiados del mundo, y desde mayo han llegado al sur de ese país 30.000 refugiados ugandeses. Los refugiados ugandeses llegados recientemente al Zaire - otro país que cuenta con una gran población de refugiados - ascienden aproximadamente a 40.000 en total. En Uganda la asistencia humanitaria se encuentra en sus etapas iniciales y se otorga a los refugiados que han sido desplazados como resultado de los acontecimientos, a los nacionales desplazados y a los que han regresado. En Mozambique el número de refugiados ha aumentado de 80.000 hace un año a 150.000 hoy día. Tras el cambio de las circunstancias en el país, el Gobierno de Guinea Ecuatorial recibió recientemente la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado para la repatriación voluntaria de refugiados. Unos 250.000 refugiados cruzaron la frontera vietnamita hacia China durante 1978 y 1979. Hong Kong, Indonesia, Malasia y Tailandia han recibido decenas de miles de refugiados este año. En el Pakistán, donde se dio cuenta en abril de 1979 de que había unos 80.000 refugiados, el Gobierno calcula ahora su número en unos 200.000. En Nicaragua la Oficina del Alto Comisionado participa en las vastas actividades de socorro inmediato y de largo plazo: unos 100.000 refugiados regresan, en tanto que

unas 500.000 personas pueden regresar ahora a las casas que abandonaron. En Europa aumenta también el número de los refugiados, incluidos los procedentes de otros continentes.

28. Las actividades nuevas comienzan antes de que terminen las antiguas, y el centro de la atención de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado en favor de los refugiados y las personas desplazadas cambia constantemente.

29. En su búsqueda de soluciones duraderas la Oficina del Alto Comisionado tropieza con grandes obstáculos. Los refugiados no siempre son bienvenidos. Pueden encontrarse en la encrucijada de intereses en conflicto. Pueden ser la causa de bochorno o tensión entre Estados. Pueden ser víctimas de la violencia: en la zona meridional de Africa las incursiones militares hacen fracasar brutalmente los esfuerzos por hallar soluciones duraderas.

30. Así se llega a un nuevo decenio en medio de una situación de grandes necesidades. ¿Qué lecciones podremos extraer del decenio de 1970 que sean útiles para el de 1980? Esencialmente, la Oficina del Alto Comisionado ha debido adaptarse a una extraordinaria diversidad de situaciones, cada una de las cuales ha requerido criterios y técnicas diferentes. Sus atribuciones han aumentado en gran medida. La protección internacional ha pasado a ser una función cada vez más delicada, a lo que me referiré más adelante. Los programas de asistencia material han llegado a niveles sumamente elevados. El reasentamiento en terceros países, como solución duradera del problema de los refugiados, ha adquirido nuevamente considerable importancia.

31. ¿Pero podemos saber exactamente qué esperar en el próximo decenio? ¿Dónde estará el nuevo grupo de refugiados? ¿Cuántos habrá? ¿Presenciamos finalmente una reducción del problema de los refugiados? ¿Desaparecerá? No puedo dar respuesta a estas preguntas; pertenecen a la historia del mañana.

32. En el decenio de 1980, mientras exista el problema de los refugiados, necesitaremos que la Oficina del Alto Comisionado tenga una gran capacidad de respuesta e innovación. La Oficina debe estar constantemente dispuesta a adaptarse a circunstancias, y no subestimo lo difícil de la tarea. Sin embargo, deben darse a la Oficina del Alto Comisionado los medios para actuar. Los gobiernos y la comunidad internacional tendrán que dar el apoyo más tangible. Sin duda que, con los progresos de las comunicaciones, la conciencia de los problemas de los refugiados seguirá aumentando en todo el mundo, lo que será útil. La respuesta debe estar a la altura del reto.

33. Quiero referirme ahora a algunas consideraciones en la esfera fundamental de la protección. La primera necesidad a fin de asegurar la protección de los refugiados es que reciban asilo permanente o más o menos temporal y que se acate estrictamente el principio de la no devolución. No debe obligarse a ningún refugiado a volver a su país, donde teme que se le persiga. Cabe esperar que este principio, que ha sido quebrantado reiteradamente en el último decenio, no sea derogado en forma alguna y pase a ser simplemente una necesidad obvia y una verdad evidente.

34. La comunidad internacional ha creado un marco para la protección de los derechos de los refugiados. Lo ha hecho para responder a una necesidad. En el ejercicio de su función de protección internacional, la Oficina del Alto Comisionado deriva su fuerza no sólo de su Estatuto, sino además de los principios humanitarios universalmente reconocidos.

35. En lo que se refiere a la adhesión a instrumentos internacionales, en 1969 55 Estados eran partes en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Este número es hoy día de 76. La mayor parte de ellos son también partes en el Protocolo de 1967. Diez y ocho Estados son partes en la Convención de la OUA de 1969 que rige los aspectos propios del problema de los refugiados en Africa. Aunque hay grandes zonas del mundo que aún no están cubiertas por estos instrumentos, estas cifras son alentadoras y hay indicaciones de que otros Estados están considerando activamente la adhesión.

36. La protección abarca también el importante aspecto del fomento de la repatriación voluntaria y de la reunión de las familias. En este último campo, humanitario por excelencia, la Oficina del Alto Comisionado, en colaboración con los gobiernos interesados, ha participado en el éxodo de familias de los países de Europa oriental, la región meridional de América Latina y ahora de Viet Nam para unirse a parientes en el extranjero.

37. El Subcomité Plenario sobre Protección Internacional, mediante sus debates y conclusiones, que están sujetas a que el Comité Ejecutivo las haga suyas, brinda excelente orientación a las autoridades de los países de asilo. Desde la creación del Subcomité los temas seleccionados para su discusión en profundidad han sido el asilo, la no devolución, la expulsión de los refugiados, la determinación de la condición de refugiados y los documentos de viaje. Este año el Subcomité ha debatido la cuestión de los refugiados sin un país de asilo. Se ha abarcado mucho terreno y el Subcomité ha demostrado cada vez más ser un instrumento de fortalecimiento de los derechos de los refugiados y de fomento de su aceptación cada vez mayor.

38. La solución ideal para un refugiado es la repatriación voluntaria. Cuando ello no es posible, la mejor alternativa es el asentamiento duradero en países de primer asilo. Pero cuando se otorga a los refugiados sólo asilo temporal, o cuando por algún motivo el asentamiento en los países a que primero llegaron no es posible o conveniente, todavía les queda un largo viaje por delante hasta que puedan comenzar a reconstruir su futuro. El reasentamiento en terceros países pasa a ser la única solución y, mientras no se logra, los refugiados viven en la incertidumbre. En los campos, o fuera de ellos, su vida está llena de dificultades, de frustraciones y también de esperanza.

39. Nunca en la historia de esta Oficina ha sido tan urgente como hoy día la necesidad de reasentamiento desde el punto de vista de los números. Durante varios años del decenio se citaron urgentemente oportunidades de reasentamiento para los refugiados latinoamericanos. Ya no ocurre así. El problema residual en ese continente se ha resuelto desde la última vez que nos reunimos. Las necesidades actuales tienen alcance limitado y se satisfacen a medida que surgen. En Africa, donde la mayor parte de los refugiados se asienta en sus países de primer asilo, se procura el reasentamiento para números limitados. Pero en la búsqueda de una solución global del problema de los refugiados en el Asia sudoriental el reasentamiento sigue siendo en la actualidad una de las soluciones fundamentales.

40. El reasentamiento puede jugar un papel fundamental en las situaciones de emergencia. En algunas ocasiones el reasentamiento inmediato resultó la única manera de salvar a refugiados cuya seguridad se hallaba en peligro. En lo que se refiere al rescate en el mar, algunos Estados están dispuestos solamente a permitir el desembarque si se les dan garantías inmediatas de reasentamiento. Algunos Estados no pueden dar tales garantías. Ofertas especiales de los gobiernos para cubrir esta laguna satisfarían una urgente necesidad humanitaria y serviría para evitar dificultades y sufrimientos humanos innecesarios.

41. En cuanto a los aspectos financieros de nuestras actividades, ha sido grato ver que las contribuciones que hemos recibido han logrado mantener el ritmo de nuestros gastos, pese al aumento sumamente dramático e imprevisible de las necesidades que hemos enfrentado en el curso de este año, no sólo en el Asia sudoriental sino también en otras partes del mundo. Hasta ahora no hemos tenido que disminuir la asistencia esencial que se presta en virtud de Programas Generales debido a falta de fondos, y tengo confianza en que se mantendrá esta tendencia positiva durante el resto del año. Sin embargo, debo expresar mi profunda preocupación por el pleno financiamiento de las necesidades de 1980, que sólo en lo que se refiere a los programas generales ascenderán a unos 233 millones de dólares, cifra de considerable magnitud, especialmente si se compara con el objetivo de 88 millones de dólares fijado hace un año atrás para 1979. Nunca antes ha sido tan importante que los gobiernos prometan sus contribuciones lo más temprano posible, y cabe esperar que ello se haga en la Conferencia anual que se celebrará en Nueva York este año el 16 de noviembre. Sólo con esta sustancial promesa anticipada podemos iniciar la asistencia correspondiente a 1980 en todo el mundo de manera organizada, y en este contexto deseo hacer un llamamiento a todos los gobiernos a fin de que sus promesas contengan la menor cantidad de limitaciones con fines determinados que sea posible legislativamente a fin de asegurar la máxima flexibilidad en la ejecución, de manera que un programa que cuente con atención internacional específica no se beneficie a costa de situaciones de refugiados menos conocidas pero igualmente merecedoras de atención en otras partes del mundo.

42. En nuestra constante búsqueda de soluciones, relacionadas con la repatriación voluntaria, el asentamiento local o el reasentamiento en terceros países, han de abrirse nuevas perspectivas y han de intentarse nuevos métodos. A este respecto espero con gran atención la orientación de la Comisión cuando, durante esta sesión, discutamos el tema de la creación de un fondo de soluciones duraderas, cuya finalidad es precisamente crear posibilidades nuevas y adicionales para brindar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados.

43. Antes de concluir, deseo referirme brevemente a las consecuencias de personal y administración del mayor aumento de las necesidades de esta Oficina. En los últimos cinco años hemos debido doblar nuestro personal. Incluso sin las urgentes necesidades de Asia el aumento habría sido considerable. Se han abierto muchas más oficinas o misiones que las que hemos podido cerrar. Nuestra participación en la ejecución de los programas necesariamente se ha hecho más operacional y esto en sí mismo ha requerido más personal. Ha sido necesario llenar nuevos cargos de responsabilidad, en ocasiones con muy poco aviso previo. En tales circunstancias la flexibilidad es esencial si hemos de cumplir nuestras funciones. En lo que respecta a los gastos administrativos de la Oficina, cualquiera que sea su nivel, deben distribuirse cuidadosamente entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y los fondos voluntarios. Aquí hay un problema, porque el nivel del presupuesto ordinario está determinado por limitaciones presupuestarias no relacionadas con las necesidades de refugiados. Volveremos sobre esta cuestión más adelante en este período de sesiones.

44. He procurado presentarles lo que llamaría una visión fugaz de nuestras preocupaciones. Antes de concluir deseo agregar unas pocas observaciones.

45. En primer lugar, jamás habríamos logrado los resultados que hemos logrado sin la participación y el apoyo de las organizaciones no gubernamentales que se encuentran representadas aquí hoy día. Estas organizaciones, día tras día y año tras año, han hecho su contribución en todos los continentes a la labor de largo

plazo en beneficio de los refugiados. La colaboración infatigable del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas es también esencial y altamente apreciada. Deseo expresar además profunda gratitud a los diversos miembros del sistema de las Naciones Unidas que han reaccionado tan positivamente en sus respectivas esferas ante las necesidades inmediatas y a largo plazo, tanto en lo que se refiere a la asistencia material como a la asesoría de expertos. Esta asociación, que ha evolucionado a lo largo de los años, ha pasado a ser un elemento fundamental de los esfuerzos por hacer frente a los retos que continuamente debemos enfrentar.

46. Deseo dejar constancia también de mi reconocimiento a las secretarías del Año Internacional del Niño de Ginebra y Nueva York, al UNICEF y a las organizaciones no gubernamentales interesadas, con los que hemos trabajado tan estrechamente en nuestra tarea común de ayudar a los niños de los refugiados. El Año Internacional del Niño es un acontecimiento muy importante que presenta una oportunidad única para señalar a la atención de la comunidad internacional la situación desesperada de los niños refugiados.

47. Si la Oficina del Alto Comisionado se encuentra en el centro de acciones generosas, enfrenta también el sufrimiento humano. Su tarea no consiste en resolver los problemas internacionales que provocan el éxodo de los refugiados. Pero debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que quienes pasan a ser refugiados dejen de serlo en un plazo razonable. Por esta razón, la Oficina debe mantener su capacidad de respuesta en un nivel elevado, reaccionar dinámicamente y abrir nuevos caminos.

48. En el último decenio, como recordé antes, la Oficina del Alto Comisionado ha experimentado grandes cambios y deseo dar seguridades de que no subestimo la necesidad de adaptar sus estructuras en la medida adecuada, tanto en la sede como en el terreno, y de poner nuestras acciones bajo un prisma crítico. Los problemas que corresponden a nuestra responsabilidad son demasiado importantes como para que nos permitamos ser alcanzados por la autocomplacencia mal fundada, y estoy muy dispuesto a recibir orientación y consejo de los distinguidos delegados que se encuentran presentes en este período de sesiones. Porque debemos hallar solución a todos los problemas que nos interesan. No se debe permitir que ninguna situación se hunda en la rutina.

49. En todos los continentes hay refugiados que, atrapados por la vorágine de los acontecimientos mundiales, son arrojados al primer plano de la publicidad, donde constituyen titulares. Hay otros que permanecen fundamentalmente fuera del alcance de los medios de comunicación, pero que reciben atención adecuada en la comunidad urbana o rural. Hay otros todavía, muy numerosos y cuyas circunstancias son tan merecedoras de atención como las de aquellos, que quedan abandonados en un segundo plano, fuera del alcance de la publicidad, en tal medida que a veces se habla de ellos como de los "refugiados olvidados".

50. Desgraciadamente es posible que un refugiado se sienta olvidado, que incluso pierda toda esperanza. Pero es inconcebible que quienes ayudan a los refugiados se desalienten o pasen por alto problemas individuales. La asistencia a los refugiados requiere una profesión de fe. Como ya he subrayado, los resultados logrados demuestran que los esfuerzos que se han hecho hasta ahora no han sido en vano.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издавания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
